

**INFORME
DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PARA EL DESARROLLO**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 37 (A/38/37)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1983

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Primera parte: Informe del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su período extraordinario de sesiones, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, del 25 de abril al 14 de mayo de 1983

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 3	2
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION	4 - 14	2
A. Apertura y duración del período de sesiones	4 - 5	2
B. Composición y asistencia	6 - 9	3
C. Elección de la Mesa	10 - 11	4
D. Documentación	12	4
E. Aprobación del programa	13	5
F. Aprobación del informe	14	5
III. LABOR DEL COMITE EN SU PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES	15 - 46	5
A. Declaraciones introductorias y generales	15 - 38	5
B. Evaluación de la situación en materia de recursos y establecimiento de las disposiciones del plan de financiación y, en ese contexto, normas para el procedimiento de votación de la Junta Ejecutiva	39 - 46	11

Segunda parte: Informe del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su quinto período de sesiones, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, del 6 al 20 de junio de 1983

I. INTRODUCCION	1 - 2	16
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION	3 - 15	16
A. Apertura y duración del período de sesiones	3 - 4	16
B. Composición y asistencia	5 - 11	16

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
C. Elección de la Mesa	12	18
D. Documentación	13	18
E. Aprobación del programa	14	22
F. Aprobación del informe	15	23
III. LABOR DEL COMITE EN SU QUINTO PERIODO DE SESIONES ...	16 - 135	23
A. Declaraciones introductorias y generales	16 - 41	23
B. Ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo ..	42 - 66	27
C. Informe anual global sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo ..	67 - 70	32
D. Examen y evaluación bienal de los progresos alcanzados en la ejecución del plan de operaciones	71 - 78	33
E. Niveles de desarrollo científico y tecnológico alcanzados	79 - 83	34
F. Recomendaciones que han de surgir del estudio de la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo	84 - 89	35
G. Medidas que se han de adoptar respecto de las cuestiones que no se resolvieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	90 - 91	36
H. Actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	92 - 109	37
I. Actividades del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	110 - 120	39
J. Financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo	121 - 132	41
K. Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	133 - 135	44

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE	136 - 200	44
A. Cuestiones de organización	136 - 139	44
B. Ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo ..	140 - 151	45
C. Medidas complementarias del estudio básico de las actividades, los mandatos y los métodos de trabajo de los diversos órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo	152 - 153	49
D. Medidas que se han de adoptar respecto de las cuestiones que no se resolvieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	154	50
E. Financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo	155 - 167	50
F. Actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	168 - 183	52
G. Actividades del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	184 - 196	55
H. Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	197 - 199	58
I. Proyecto de programa provisional para el sexto período de sesiones del Comité	200	58

Anexo

Resoluciones y decisiones aprobadas por el Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su quinto período de sesiones	60
--	----

Primera parte

INFORME DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PARA EL DESARROLLO SOBRE SU PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Celebrado en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York,
del 25 de abril al 4 de mayo de 1983

I. INTRODUCCION

1. En su resolución 34/218, de 19 de diciembre de 1979, titulada "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo", la Asamblea General decidió establecer un Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. En la misma resolución, la Asamblea decidió también que el Comité estaría abierto a la participación de todos los Estados como miembros de pleno derecho y que la representación de los Estados Miembros en el Comité fuera de alto nivel.

2. La Asamblea General decidió asimismo que el Comité se reuniría una vez por año y presentaría sus informes y recomendaciones a la Asamblea por conducto del Consejo Económico y Social, que podría transmitir a la Asamblea General las observaciones que estimara necesarias acerca de dichos informes, en particular en lo referente a la coordinación.

3. En su resolución 37/244 de 21 de diciembre de 1982, titulada "Arreglos financieros e institucionales a largo plazo para el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo", la Asamblea General decidió que:

a) El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo celebraría un período extraordinario de sesiones de una semana en 1983 con los siguientes objetivos:

- i) Evaluación de la situación en materia de recursos del Sistema de Financiación para el año 1983 y perspectivas correspondientes a los dos años subsiguientes;
- ii) Establecimiento de las disposiciones del plan de financiación y, en ese contexto, normas para el procedimiento de votación de la Junta Ejecutiva;
- iii) Confirmación (promesas definitivas) de contribuciones para 1983 y, de ser posible, indicaciones correspondientes a 1984 y 1985.

b) En su quinto período de sesiones, el Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo procedería, entre otras cosas, a elegir a los miembros de la Junta Ejecutiva del Sistema de Financiación.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Apertura y duración del período de sesiones

4. El período extraordinario de sesiones del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 25 de abril al 4 de mayo de 1983.

5. El Comité celebró cuatro sesiones (sesiones 34a. a 37a.) desde el 25 de abril al 4 de mayo. El Comité también celebró reuniones oficiosas durante el período de sesiones.

B. Composición y asistencia

6. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 34/218 de la Asamblea General de 19 de diciembre de 1979, el Comité está abierto a la participación de todos los Estados como miembros de pleno derecho. Asistieron al período extraordinario de sesiones del Comité representantes de los siguientes Estados:

Afganistán	Guinea	República de Corea
Alemania, República Federal de	Hungría	República Democrática Alemana
Alto Volta	India	República Democrática Popular Lao
Angola	Indonesia	República Democrática Popular de Corea
Arabia Saudita	Irán	República Dominicana
Argelia	Iraq	República Socialista Soviética de
Argentina	Irlanda	Bielorrusia
Australia	Italia	República Socialista Soviética de Ucrania
Austria	Jamahiriya Arabe Libia	República Unida de Tanzanía
Bangladesh	Jamaica	Rumania
Barbados	Japón	Rwanda
Bélgica	Jordania	Santa Sede
Benin	Kenya	Senegal
Bhután	Kuwait	Sri Lanka
Bolivia	Lesotho	Sudán
Botswana	Liberia	Suecia
Brasil	Malasia	Suiza
Bulgaria	Malawi	Swazilandia
Canadá	Malí	Tailandia
Colombia	Malta	Togo
Costa de Marfil	Marruecos	Trinidad y Tabago
Cuba	Mauricio	Túnez
Checoslovaquia	Mauritania	Turquía
Chile	México	Uganda
China	Mozambique	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Dinamarca	Nepal	Uruguay
Djiboutí	Níger	Venezuela
Ecuador	Nigeria	Viet Nam
Egipto	Noruega	Yemen
El Salvador	Nueva Zelandia	Yugoslavia
España	Países Bajos	Zambia
Estados Unidos de América	Pakistán	Zimbabwe
Etiopía	Perú	
Filipinas	Polonia	
Finlandia	Portugal	
Francia	Qatar	
Gambia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	
Ghana		
Grecia	República Arabe Siria	

7. Estuvieron representados los siguientes órganos y organismos de las Naciones Unidas:

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

8. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Organización Mundial de la Salud.

9. También estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano
Comunidad Económica Europea
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

C. Elección de la Mesa

10. En su 34a. y 35a. sesiones, celebradas el 25 y 26 de abril, el Comité eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa para 1983:

Presidente: Sr. Juan Carlos BLANCO (Uruguay)

Vicepresidentes: Sr. Olagoke Aderemi ESAN (Nigeria)
Sr. Anton GREBER (Suiza)

11. En su 37a. sesión, celebrada el 4 de mayo, el Comité decidió aplazar la elección de un Vicepresidente y del Relator hasta su quinto período de sesiones.

D. Documentación

12. El Comité tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Programa provisional para el período extraordinario de sesiones (A/CN.11/32);

b) Documento de sesión con informaciones sobre el procedimiento de votación en algunas instituciones financieras conexas (A/CN.11/1983/CRP.1);

c) Documento de sesión sobre consideraciones administrativas correspondientes al período del plan de financiación (1983-1985) (A/CN.11/CRP.2 y Add.1);

d) Proyecto de informe del Comité sobre su período extraordinario de sesiones (A/CN.11/L.48 y Add.1 y 2).

E. Aprobación del programa

13. En su 34a. sesión, celebrada el 25 de abril, el Comité aprobó el siguiente programa para el período de sesiones, según figuraba en el documento A/CN.11/32:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Evaluación de la situación de los recursos del Sistema de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo para el año 1983 y perspectivas para los dos años subsiguientes.
4. Establecimiento de las disposiciones del plan de financiación y, en ese contexto, normas para el procedimiento de votación en la Junta Ejecutiva.
5. Confirmación (promesas definitivas) de contribuciones para 1983 y, de ser posible, indicaciones correspondientes a 1984 y 1985.
6. Aprobación del informe del Comité.

F. Aprobación del informe

14. En su 37a. sesión, celebrada el 4 de mayo, el Comité aprobó el proyecto de informe en su forma enmendada (A/CN.11/L.48 y Add.1 y 2) y autorizó al Presidente a completar el informe del Comité incorporando las actuaciones de su 37a. sesión, en consulta con las delegaciones interesadas.

III. LABOR DEL COMITE EN SU PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

A. Declaraciones introductorias y generales

15. El Presidente del Comité Intergubernamental en 1982 inauguró el período extraordinario de sesiones del Comité Intergubernamental. Recordó las negociaciones celebradas desde 1979, cuando tuvo lugar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en Viena, a saber, la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, los cuatro períodos de sesiones anteriores y reuniones especiales del Comité Intergubernamental y las consultas oficiosas celebradas en el curso del segundo período ordinario de sesiones de 1982 del Consejo Económico y Social. Estas negociaciones, que se prolongaron durante cuatro períodos de sesiones de la Asamblea General, culminaron en la aprobación de la resolución 37/244 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1982. El Sistema de Financiación tenía por objeto constituir un instrumento de financiación de una amplia gama de actividades destinadas a fortalecer la capacidad científica y tecnológica de los países en desarrollo. La Asamblea General, al establecer el Sistema de Financiación en virtud de varias resoluciones, había esbozado sus objetivos y su alcance y también había determinado que se reemplazaran los arreglos provisionales para el Sistema de Financiación por un arreglo a largo plazo a partir del 1° de enero de 1982. El Presidente del Comité Intergubernamental en 1982 dijo que la labor realizada el año anterior había constituido para él una valiosa experiencia y que seguiría contribuyendo a la puesta en marcha del Sistema de Financiación.

16. El Presidente del Comité Intergubernamental en 1983, al asumir la presidencia dijo que el período extraordinario de sesiones se había convocado a fin de poner plenamente en práctica los arreglos a largo plazo para el Sistema de Financiación y ponerlo en marcha en forma definitiva. Un aspecto importante de esa empresa colectiva de la comunidad internacional consistía en continuar el proceso iniciado en la Conferencia de Viena para establecer un Sistema de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo que fuera viable y digno de crédito. Era indiscutible que la ciencia y la tecnología desempeñaban una función crucial en los intentos de los Estados Miembros por mejorar los niveles de vida de sus poblaciones. También tenía un apreciable efecto multiplicador, por lo que revestía especial importancia.

17. El Presidente recordó que en el Programa de Acción de Viena sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo 1/ se había expresado claramente la necesidad de superar las disparidades entre países desarrollados y países en desarrollo y de fortalecer las capacidades y estructuras endógenas de los países en desarrollo. La labor actual del Comité debía verse en esta perspectiva. En ese período se habían hecho numerosas gestiones para establecer el Sistema de Financiación y ponerlo en marcha. La experiencia adquirida podría utilizarse para comprender mejor la naturaleza de las cuestiones pendientes y determinar modos flexibles de resolverlas. Estas cuestiones también habían de considerarse en el contexto de la crisis económica en gran escala que afectaba al diálogo Norte-Sur y a los países en desarrollo en particular. El efecto combinado de esta crisis había puesto en peligro muchas de las actividades del sistema de las Naciones Unidas, así como las contribuciones al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a otros órganos de financiación.

18. El Presidente dijo que, pese a las dificultades inherentes a las gestiones realizadas, se había avanzado mucho y se había logrado un considerable consenso. El Programa de Acción de Viena proporcionaba una base filosófica y política para la cooperación en materia de ciencia y tecnología. La Asamblea General, al establecer el Comité Intergubernamental, le había encomendado la aplicación del Programa de Acción de Viena. El Fondo Provisional para la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que se había establecido sobre la base de contribuciones voluntarias había comenzado a funcionar efectivamente y había prestado apoyo a más de 80 proyectos en distintas partes del mundo en desarrollo. Además, había recibido más de 1.000 solicitudes de asistencia, cuyo valor superaba los 700 millones de dólares, lo que reflejaba la gran importancia que daban los países en desarrollo al Sistema de Financiación. La resolución 37/244 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1982, constituía un hito importante en este proceso puesto que contenía el acuerdo sobre los arreglos financieros e institucionales a largo plazo para el Sistema de Financiación. Si bien el tema de la ciencia y la tecnología no podía separarse del marco general de la cooperación económica internacional, al mismo tiempo debía considerarse con un cierto grado de autonomía. La labor realizada por la misión de buena voluntad de varios países en desarrollo, encabezada por el Sr. Abdelaziz Ben Dhia de Túnez, había sido muy importante para movilizar el apoyo internacional para la ciencia y la tecnología y el Sistema de Financiación. La iniciativa tomada por el Secretario General al designar al Sr. Maurice Strong del Canadá y al Sr. Manuel Ulloa del Perú sus representantes personales también había sido una importante contribución a la movilización de buena voluntad y apoyo para el establecimiento del Sistema de Financiación. Sobre la base de todas estas gestiones y del consenso que se había logrado, el Comité debía considerar las cuestiones pendientes con miras a llegar a un acuerdo.

19. El Presidente indicó que la resolución 37/244 de la Asamblea General ofrecía posibilidades interesantes a los países donantes y receptores para cooperar entre sí y obtener recursos mediante diversos conductos y modos de contribución. Mientras que los recursos no fundamentales podían contribuir a la viabilidad del Sistema de Financiación, éste sólo podía sustentarse en los recursos fundamentales.

20. El Presidente recordó que los importantes temas que debía examinar el Comité se relacionaban con el establecimiento de las disposiciones del plan de financiación y, en este contexto, las normas para el procedimiento de votación de la Junta Ejecutiva y la confirmación de las contribuciones para 1983 y, de ser posible, indicaciones para los dos años subsiguientes. El Presidente dijo que al examinar estos temas había que tener presente que, pese a su especificidad, estaban estrechamente relacionados. Señaló también que en el plan de financiación se debían tener en cuenta las modalidades de contribuciones de los Estados Miembros y había que mantener el principio de voluntariedad reconocido en la resolución 37/244 de la Asamblea General. El Comité debía adoptar un enfoque flexible y práctico para conciliar todos estos aspectos y llegar a un acuerdo satisfactorio. En vista de la complejidad de las cuestiones que el Comité debía examinar en un plazo tan breve y de sus relaciones recíprocas, la labor debía organizarse en una forma flexible que permitiera realizar las modificaciones del caso a medida que avanzaran los trabajos.

21. En la 34a. sesión, celebrada el 25 de abril, el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional formuló una declaración. Se refirió a las intensas y continuas negociaciones sobre el establecimiento de los arreglos a largo plazo del Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo que se habían celebrado desde la Conferencia de Viena de 1979 y al enorme esfuerzo que habían realizado todos los interesados. Este esfuerzo era comparable al de la misión de buena voluntad emprendida por un grupo de países en desarrollo a fin de promover un acuerdo internacional entre los países desarrollados y en desarrollo en materia de ciencia y tecnología. El Secretario General de las Naciones Unidas asignaba la máxima prioridad a este tema, como se observaba en su carta de 30 de agosto de 1982 a todos los Estados Miembros. El Secretario General también había designado un representante de alto nivel, el Sr. Maurice Strong, del Canadá, que había visitado varios países miembros para movilizar su apoyo al Sistema de Financiación. También había solicitado recientemente al Sr. Manuel Ulloa, ex Primer Ministro del Perú, que visitara algunas capitales de América Latina con el mismo objeto.

22. El Director General dijo que, como resultado de todas estas medidas, la comunidad internacional estaba a punto de poner efectivamente en marcha el arreglo financiero e institucional a largo plazo para el Sistema de Financiación y que las dos cuestiones críticas pendientes eran el acuerdo sobre el plan de financiación para el período 1983-1985 y el procedimiento de votación en la Junta Ejecutiva y las elecciones para designar sus miembros. En cuanto al plan de financiación, el acuerdo a que se había llegado entre los países en desarrollo y desarrollados de contribuir a los recursos fundamentales del Sistema de Financiación constituía un logro apreciable en vista de las condiciones particularmente adversas de la situación económica internacional que, en particular, afectaban a muchos países en desarrollo. El Director General dijo que le había impresionado la determinación de varios países, sobre todo países en desarrollo, de contribuir, a pesar de esas dificultades, al Sistema de Financiación. El acuerdo de que las contribuciones al componente fundamental del Sistema de Financiación debían ser voluntarias en el marco de un plan de financiación que abarcara un período de tres años significaba que no debían escatimarse esfuerzos para obtener los recursos necesarios en forma

continua y, de ser posible, previsible. Al mismo tiempo, tal vez muchos Estados Miembros no estuvieran en este momento en condiciones de contraer compromisos financieros firmes a un plazo mayor de un año. Esta era una cuestión seria que merecía detenida consideración y que, sin embargo, no sería insuperable de contarse con la voluntad política, la imaginación y la capacidad innovadora necesaria. Otro componente importante del Sistema de Financiación era la creación de un volumen importante de recursos no fundamentales que, a su vez, dependería de la capacidad de movilizar un fondo de recursos fundamentales viable y digno de crédito.

23. El Director General dijo que se habían logrado apreciables progresos en cuanto a los arreglos institucionales del Sistema de Financiación y que la única cuestión pendiente se relacionaba con el proceso de adopción de decisiones en la Junta Ejecutiva en caso de que no se llegara a un consenso sobre ciertas cuestiones. Además, el Comité debía también examinar las modalidades para elegir los miembros de la Junta Ejecutiva, que debía estar integrada por directores con la experiencia necesaria. En el período extraordinario de sesiones, el Comité debería llegar a un acuerdo sobre las cuestiones pendientes que le había asignado la Asamblea General, de manera que el proceso pudiera terminarse en el período ordinario de sesiones del Comité que se celebraría en junio con la elección de los directores de la Junta Ejecutiva.

24. El Director General dijo que las cuestiones financieras e institucionales que tenía ante sí el Comité en ese período de sesiones, como había indicado el Presidente, guardaban estrechas relaciones entre sí y que, al negociarlas, debía tenerse presente que el Sistema de Financiación no había sido concebido meramente como una fuente de fondos sino como el foco de una amplia actividad de cooperación internacional para el desarrollo de las capacidades endógenas de los países en desarrollo en materia de ciencia y tecnología.

25. En la 35a. sesión, celebrada el 26 de abril, el representante de Bangladesh formuló una declaración en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77. Manifestó que el período de sesiones actual del Comité Intergubernamental tenía un significado muy especial dado que ponía de relieve los constantes esfuerzos de la comunidad internacional para iniciar el Sistema de Financiación. Al aprobar la resolución 37/244, la Asamblea General había destacado el significado de dicho sistema para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en los países en desarrollo. La tarea del Comité Intergubernamental en ese período de sesiones debía ser mantener el impulso generado mediante la aprobación de esa resolución y emprender medidas apropiadas para aplicarla. El representante de Bangladesh aseguró al Comité de que el Grupo de los 77 seguía firmemente empeñado en aplicar el Programa de Acción de Viena y continuaría haciendo todo lo que estuviera a su alcance para lograr que se iniciara con éxito el Sistema de Financiación.

26. Destacó que, en esa coyuntura crucial, era importante que los participantes asumieran sus responsabilidades. Su disposición a financiar el Sistema en forma sustancial y su buena voluntad para hacerlo merecían consideración prioritaria. Los miembros del Grupo de los 77 estaban firmemente decididos a contribuir en forma sustancial al Sistema de Financiación de acuerdo con sus posibilidades, según se establecía en la resolución 37/244. Al mismo tiempo, tenían la esperanza de que en este período de sesiones los países desarrollados se comprometieran clara y firmemente a contribuir de manera apreciable al Sistema de Financiación. El representante de Bangladesh declaró que la capacidad de movilizar recursos adecuados era el requisito más importante del período de sesiones.

27. El Presidente del Grupo de los 77 observó con reconocimiento que el Sistema de Financiación, a pesar de las restricciones financieras y de las continuas dificultades en las negociaciones, había podido formular y evaluar más de 80 proyectos de verdadera importancia para los países en desarrollo. Al mismo tiempo, ello ponía de relieve la falta de medios y la incapacidad del Fondo Provisional para responder a las necesidades inmediatas de los países en desarrollo. Se había preparado cuidadosamente un conjunto importante de proyectos en la esperanza de conseguir recursos adicionales y era más necesario que nunca que el Sistema de Financiación se pusiera en pleno funcionamiento lo antes posible. El Presidente del Grupo de los 77 expresó la esperanza de los países en desarrollo de que su compromiso político y sus esfuerzos para establecer un proceso sostenido de cooperación en la esfera económica en general, y también a este respecto, inspirara la misma voluntad y compromiso políticos en los países desarrollados.

28. Al concluir, rindió especial homenaje a la memoria del Sr. S.V. Purushottam, Representante Permanente Adjunto de la India, por la notable contribución que realizara a las negociaciones sobre ese tema.

29. Muchos representantes de países en desarrollo hicieron uso de la palabra en apoyo de la declaración formulada por el Presidente del Grupo de los 77 y dijeron que estaban dispuestos a colaborar en la iniciación del Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo mediante negociaciones dentro de los parámetros establecidos en la resolución 37/244 de la Asamblea General. Hicieron hincapié en que la falta de conocimientos científicos y tecnológicos en los países en desarrollo constituía un obstáculo importante para sus esfuerzos globales de desarrollo. Esa falta de conocimientos les había impedido explotar sus propios recursos naturales. Sus esfuerzos para adquirir conocimientos a menudo se veían frustrados por la falta de recursos financieros, especialmente en materia de investigación y desarrollo, y el establecimiento de una infraestructura básica que formara la base para un desarrollo y un crecimiento económicos sostenidos.

30. Los representantes de muchos países en desarrollo dijeron que sus países estaban dispuestos a asumir sus responsabilidades y contribuir a los recursos fundamentales del Sistema de Financiación. Algunos representantes declararon que sus países harían mayores esfuerzos para demostrar su sinceridad, a pesar de los recursos limitados, si los países desarrollados contribuían sustancialmente al Sistema de Financiación, y expresaron la esperanza de que esos países dieran muestras de prudencia y sabiduría y participaran activamente en el Sistema de Financiación. Los acuerdos concertados en la resolución 37/244 de la Asamblea General constituían una base sólida para que en el actual período extraordinario de sesiones se llegara a un acuerdo. También declararon que las contribuciones de los Estados Miembros al Sistema de Financiación no debían relacionarse exclusivamente con su componente no fundamental, y que las contribuciones a los recursos fundamentales eran esenciales para establecer el Sistema de Financiación sobre una base sólida y fiable.

31. Un representante de un país en desarrollo recordó los importantes acuerdos concertados en la Conferencia de Viena y manifestó que el Comité debía tratar de recuperar el "espíritu de Viena" a fin de que pudiera llegarse a un acuerdo sobre cuestiones pendientes. Otro representante de un país en desarrollo se refirió a las cantidades colosales gastadas en la producción de armamentos militares y declaró que el uso de tan sólo una porción ínfima de esos fondos podría proporcionar estímulo al desarrollo y al fortalecimiento de la capacidad científica y tecnológica de los países en desarrollo.

32. Un representante de un país menos adelantado subrayó la importancia de la ciencia y la tecnología para los países menos adelantados; esos países habían permanecido en un subdesarrollo extremo a pesar de la abundancia de sus recursos naturales porque carecían de la capacidad científica y tecnológica para explotarlos. A pesar de sus condiciones económicas en extremo adversas, su país había contribuido al Fondo Provisional, para demostrar la importancia que le atribuía, y el orador instó a los países desarrollados a que dieran muestras de voluntad política e hicieran contribuciones sustanciales al Sistema de Financiación.

33. Varios representantes describieron los beneficios significativos que sus países habían obtenido de proyectos financiados por el Sistema de Financiación en sus regiones y países. Expresaron su desaliento por el hecho de que aún la meta de Viena de 250 millones de dólares para el período bienal del Fondo Provisional no se hubiera logrado después de cuatro años; esa falta de recursos había sido motivo de que se rechazara un porcentaje muy alto de más de 900 propuestas de proyectos presentadas al Sistema de Financiación. Comentaron la forma eficaz en que el Fondo Provisional y el Sistema de Financiación se habían desempeñado hasta ahora y declararon que ello debía constituir un fuerte incentivo para que los países desarrollados apoyaran el Sistema de Financiación.

34. Varios representantes encomiaron las misiones de buena voluntad organizadas por el Grupo de los 77 y las iniciativas tomadas por el Secretario General de las Naciones Unidas.

35. La representante de la India, en su carácter de Estado huésped de la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en marzo de 1983, señaló a la atención del Comité varios puntos de la Declaración Económica de la Conferencia (A/38/132-S/15675, anexo, secc. III) en la que se apoyaban las disposiciones de la resolución 37/244 de la Asamblea General. También se refirió al hecho de que la Conferencia había tomado nota de que en la Conferencia Cumbre de Versalles se había tomado nota de la necesidad de eliminar las barreras, promover el desarrollo del comercio en nuevas tecnologías, tanto en el sector público como en el sector privado, y emprender medidas eficaces prácticas y una cooperación significativa con miras a mejorar la actual situación en las relaciones científicas y tecnológicas internacionales, sobre la base de la celebración de un diálogo sostenido sobre este importante tema en el Comité Intergubernamental y en otras organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas.

36. El representante de la República Federal de Alemania, haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE), recordó el papel activo desempeñado por la CEE en las negociaciones encaminadas al establecimiento del Sistema de Financiación y manifestó que esos países habían demostrado buena voluntad y flexibilidad constantes. La CEE reconocía que la ciencia y la tecnología eran una esfera importante para la cooperación internacional y varios de sus miembros tenían programas significativos de cooperación bilateral con los países en desarrollo. Los miembros de la CEE habían aportado contribuciones al Fondo Provisional. Asimismo, todos los miembros de la CEE habían votado a favor de la resolución 37/244 de la Asamblea General sobre los arreglos financieros e institucionales a largo plazo para el Sistema de Financiación y reconocían que el establecimiento del Sistema de Financiación respondía a los deseos de la mayoría de los países, tanto desarrollados como en desarrollo.

37. Declaró asimismo que la CEE reconocía y apreciaba los esfuerzos del Secretario General y la importancia política que atribuía a este tema. El Sistema de Financiación debía organizarse sobre una base voluntaria y universal y ser una empresa conjunta y mutuamente beneficiosa para obtener apoyo internacional sustancial a lo largo del tiempo. Destacó que los arreglos institucionales equilibrados del Sistema de Financiación eran un factor fundamental para atraer a posibles donantes. En circunstancias económicas adversas, la utilización eficaz de recursos limitados debería constituir una preocupación común y ese aspecto debía también recordarse al tratar de llegar a un acuerdo sobre las cuestiones pendientes.

38. Algunos representantes de países desarrollados declararon que habían hecho contribuciones importantes al Sistema de Financiación dado que apoyaban su establecimiento. Al mismo tiempo, el Sistema se había concebido con alcance universal y otros países debían hacer frente a sus responsabilidades con arreglo a los acuerdos concertados en la Conferencia de Viena. La estructura del Sistema de Financiación constituía una respuesta innovadora al problema de crear un nuevo sistema de financiación y contenía varias características nuevas en esferas importantes, tales como la movilización de recursos y la adopción de decisiones. También manifestaron que los arreglos financieros e institucionales estaban interrelacionados y debían considerarse en forma integrada.

B. Evaluación de la situación en materia de recursos y establecimiento de las disposiciones del plan de financiación y, en ese contexto, normas para el procedimiento de votación de la Junta Ejecutiva

39. En su 34a. sesión, celebrada el 25 de abril, el Comité decidió celebrar consultas oficiosas sobre los temas 3 y 4 del programa.

40. En la 37a. sesión del Comité, celebrada el 4 de mayo, el Presidente informó al Comité de los adelantos logrados en las consultas oficiosas celebradas durante el período extraordinario de sesiones y presentó al Comité para su consideración una declaración de entendimiento del Presidente.

41. En la misma sesión, el Comité decidió incorporar en el cuerpo de su informe la declaración de entendimiento del Presidente. Dicha declaración decía lo siguiente:

"Establecimiento de los arreglos financieros e institucionales a largo plazo para el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo

El Presidente del Comité, después de consultar a las delegaciones, considera que se ha llegado a un acuerdo respecto de los dos puntos siguientes:

1. De conformidad con lo convenido en la resolución 37/244 de la Asamblea General, la meta respecto de los recursos fundamentales para el período de tres años que comienza en 1983 será de por lo menos 300 millones de dólares sobre la base de un aumento gradual de los recursos, y la modalidad de las contribuciones de los países desarrollados y en desarrollo al Sistema de Financiación reflejará un compromiso mutuo y colectivo. En este contexto, se considera que la cantidad de 50 millones de dólares en contribuciones para el período comprendido entre julio de 1983 y junio de 1984 es el mínimo necesario para poner en práctica los arreglos a largo plazo.

2. El Presidente del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo iniciará de inmediato un proceso de consulta a fin de permitir que los países miembros determinen de qué forma se cumplen las condiciones antes mencionadas y lleguen a un acuerdo sobre el sistema de votación en la Junta Ejecutiva. En caso de que se llegue a un acuerdo sobre los resultados de las consultas y sobre la forma de garantizar la viabilidad a largo plazo del Sistema de Financiación, los gobiernos interesados expondrán sus intenciones respecto de la aportación de contribuciones al Sistema de Financiación en el quinto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo."

42. En la 37a. sesión del Comité, un representante de un país desarrollado indicó que era lamentable que habiendo transcurrido casi cuatro años desde la Conferencia de Viena, siguieran sin resolverse importantes cuestiones pendientes para poder poner en pleno vigor los acuerdos a largo plazo del Sistema de Financiación. Con el tiempo, las esperanzas habían ido disminuyendo y las negociaciones entre los Estados Miembros se habían frustrado en repetidas oportunidades. El representante dijo que la decisión adoptada por el Comité en su actual período de sesiones era un acuerdo meramente de procedimiento y que el Comité no había cumplido con el mandato que le había dado la Asamblea General para su período extraordinario de sesiones. Recordó la observación formulada anteriormente por un representante de un país en desarrollo en el sentido de que era necesario recuperar el "espíritu de Viena" para facilitar el logro de un acuerdo sobre las cuestiones pendientes, y comprometió el pleno apoyo de su delegación a este esfuerzo.

43. El representante de Bangladesh, hablando en nombre de los Estados Miembros del Grupo de los 77, indicó que su Grupo haría todo lo posible para lograr que el entendimiento alcanzado en este período de sesiones se tradujera en decisiones concretas que pudieran adoptarse en el quinto período de sesiones del Comité Intergubernamental, que habría de dotar al Sistema de Financiación de recursos suficientes. Dicho representante reiteró el compromiso del Grupo respecto del establecimiento del Sistema de Financiación sobre una base viable a largo plazo e indicó que los miembros del Grupo de los 77 se proponían aportar importantes contribuciones al Sistema de Financiación, de conformidad con el acuerdo que quedó reflejado en la resolución 37/244 de la Asamblea General.

44. Un representante de un país en desarrollo indicó que su país había participado en este período extraordinario de sesiones con la esperanza de lograr adelantos sustanciales, pero que, debido a las dificultades que había experimentado, el Comité no había podido cumplir la tarea que le había asignado la Asamblea General en su resolución 37/244. El país del orador se proponía trabajar pacientemente en cooperación con el Grupo de los 77 y ofrecer su colaboración permanente al Presidente, a fin de lograr un adelanto considerable en el quinto período de sesiones del Comité.

45. El representante de la República Federal de Alemania, hablando en nombre de los miembros de la Comunidad Económica Europea, indicó que las deliberaciones sostenidas en el período extraordinario de sesiones habían sido muy francas y que como tales habían contribuido a aclarar ciertas cuestiones relacionadas con el establecimiento de un Sistema de Financiación a largo plazo. Señaló además, que la CEE estaría dispuesta a cooperar con el Presidente desde el presente hasta el quinto período de sesiones.

46. El Presidente del Comité indicó que la tarea que le había asignado el Comité era difícil y expresó la esperanza de que, dentro de las consultas destinadas a encontrar el necesario terreno común, las delegaciones le aportaran nuevas iniciativas e ideas para poner en pleno vigor el acuerdo alcanzado en la resolución 37/244 de la Asamblea General, que brindaba el marco político para su labor. Dijo el Presidente que, puesto que se habían estudiado a fondo las cuestiones, debería poder lograrse ahora acuerdos sobre el fondo de las cuestiones pendientes y exhortó a todas las delegaciones a que dieran a conocer sus opiniones y sugerencias a fin de encontrar soluciones para estas cuestiones pendientes.

Nota

1/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Viena, 20 a 31 de agosto de 1979
(Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.I.21 y corrigenda), capítulo VII.

Segunda parte

INFORME DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PARA EL DESARROLLO SOBRE SU QUINTO PERIODO DE SESIONES

Celebrado en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York,
del 6 al 20 de junio de 1983

I. INTRODUCCION

1. En su resolución 34/218 de 19 de diciembre de 1979, titulada "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo", la Asamblea General decidió establecer un Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. En la misma resolución, la Asamblea decidió también que el Comité estaría abierto a la participación de todos los Estados como miembros de pleno derecho, y que la representación de los Estados Miembros en el Comité sería de alto nivel.

2. La Asamblea General decidió asimismo que el Comité se reuniría una vez por año y presentaría sus informes y recomendaciones a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social, que podría transmitir a la Asamblea las observaciones que estimara necesarias acerca de dichos informes, en particular en lo referente a la coordinación.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Apertura y duración del período de sesiones

3. El quinto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 6 al 20 de junio de 1983.

4. El Comité celebró 11 sesiones (38a. a 48a.) del 6 al 20 de junio. El Comité celebró también sesiones oficiosas durante ese período.

B. Composición y asistencia

5. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 34/218 de la Asamblea General, el Comité está abierto a la participación de todos los Estados como miembros de pleno derecho. Asistieron al quinto período de sesiones del Comité los siguientes Estados:

Afganistán	Costa de Marfil
Alemania, República Federal de	Costa Rica
Arabia Saudita	Cuba
Argelia	Checoslovaquia
Argentina	Chile
Australia	China
Austria	Chipre
Bangladesh	Dinamarca
Bélgica	Djibouti
Benin	Ecuador
Bhután	Egipto
Bolivia	El Salvador
Brasil	Emiratos Arabes Unidos
Bulgaria	España
Canadá	Estados Unidos de América
Colombia	Etiopía
Congo	Fiji
Filipinas	Paraguay

Finlandia	Perú
Francia	Polonia
Ghana	Portugal
Grecia	Qatar
Guatemala	Reino Unido de Gran Bretaña
Honduras	e Irlanda del Norte
Hungría	República Árabe Siria
India	República de Corea
Indonesia	República Democrática Alemana
Iraq	República Democrática
Irlanda	Popular Lao
Israel	República Islámica del Irán
Italia	República Socialista
Jamahiriya Árabe Libia	Soviética de Bielorrusia
Jamaica	República Socialista
Japón	Soviética de Ucrania
Jordania	Rumania
Kenya	Santa Sede
Kuwait	San Vicente y las Granadinas
Líbano	Senegal
Liberia	Sierra Leona
Luxemburgo	Sri Lanka
Malasia	Sudán
Malta	Suecia
Mauricio	Suiza
Mauritania	Tailandia
México	Togo
Mozambique	Trinidad y Tabago
Nepal	Túnez
Nicaragua	Unión de Repúblicas
Nigeria	Socialistas Soviéticas
Noruega	Uruguay
Nueva Zelanda	Venezuela
Países Bajos	Yugoslavia
Pakistán	Zambia
Panamá	

6. Estuvieron representados los siguientes órganos y organismos de las Naciones Unidas:

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

7. Estuvieron representadas las siguientes comisiones regionales:

Comisión Económica para Europa
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
Comisión Económica para Asia Occidental

8. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Organización Mundial de la Salud
Organización Meteorológica Mundial

9. Estuvo también representado el Organismo Internacional de Energía Atómica.

10. Estuvieron también representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Comunidad Europea
Oficina Intergubernamental de Informática
Organización Hidrográfica Internacional
Liga de los Estados Arabes
Organización de la Unidad Africana
Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana

11. También estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Comunidad Internacional Bahá'í
Alianza Bautista Mundial
Cámara de Comercio Internacional
Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios
Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas

C. Elección de la Mesa

12. En sus sesiones 34a. y 35a., celebradas los días 25 y 26 de abril de 1983 (primer período extraordinario de sesiones), y en su 43a. sesión, celebrada el 10 de junio de 1983 (quinto período de sesiones), el Comité eligió por aclamación los siguientes miembros de la Mesa para 1983:

Presidente: Sr. Juan Carlos BLANCO (Uruguay)

Vicepresidentes: Sr. Olagoke Aderemi ESAN (Nigeria)
Sr. Anton GREBER (Suiza)
Sr. Georges MATACHE (Rumania)

Relator: Sr. Joseph GEWAILY (Qatar)

D. Documentación

13. El Comité tuvo a la vista los siguientes documentos:

1) Niveles de desarrollo científico y tecnológico alcanzados por distintos países: nota del Secretario General (A/CN.11/13);

- 2) Estado actual en que se encuentran las negociaciones en otros foros de las Naciones Unidas respecto de las cuestiones que no se resolvieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo: informe del Secretario General (A/CN.11/14 y Add.1 y 2);
- 3) Informe sobre la cuestión de los niveles de desarrollo científico y tecnológico alcanzados por distintos países: actividades del sistema de las Naciones Unidas: nota del Secretario General (A/CN.11/25 y Add.1);
- 4) Medidas para complementar el estudio de la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo: nota del Secretario General (A/CN.11/26);
- 5) Informe del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su segundo período de sesiones (A/CN.11/30);
- 6) Programa provisional para el quinto período de sesiones (A/CN.11/33);
- 7) Informe del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su tercer período de sesiones (A/CN.11/34);
- 8) Informe anual global sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo: informe del Secretario General (A/CN.11/35);
- 9) Directrices para la formulación de proyectos y programas concretos destinados a fortalecer la capacidad científica y tecnológica endógena de los países en desarrollo: nota del Secretario General (A/CN.11/36);
- 10) Actividades conjuntas dentro del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo: nota del Secretario General (A/CN.11/37);
- 11) Primer examen y evaluación bienales de los progresos alcanzados en la ejecución del plan de operaciones del Programa de Acción de Viena: nota del Secretario General (A/CN.11/38);
- 12) Informe sobre las operaciones del Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo: informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, preparado en consulta con el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional (A/CN.11/39);
- 13) Actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo: informe del Secretario General (A/CN.11/40 y Corr.1);
- 14) Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo: nota del Secretario General (A/CN.11/41);
- 15) Criterios y arreglos para la participación de las organizaciones no gubernamentales en las actividades del Comité Intergubernamental (Conference Room Paper/1982/1);
- 16) Organos asesores regionales y red mundial de información: nota de la Secretaría (A/CN.11/1983/CRP.3);

17) Registro de los centros nacionales de coordinación para la ciencia y la tecnología para el desarrollo: nota del Secretario General (A/CN.11/INF.5);

18) Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Comité: (A/CN.11/L.47)

19) Nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos para el período de sesiones (A/CN.11/L.49);

20) Proyecto de decisión titulado "Sistema de alerta temprana en materia de tecnología" (A/CN.11/L.50), presentado por Bangladesh en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77;

21) Proyecto de decisión titulado "Actividades conjuntas dentro del sistema de las Naciones Unidas" (A/CN.11/L.51), presentado por Bangladesh en nombre del Grupo de los 77;

22) Proyecto de decisión titulado "Actividades del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo" (A/CN.11/L.52), presentado por Bangladesh en nombre del Grupo de los 77;

23) Proyecto de decisión titulado "Organismos asesores regionales en la esfera de la ciencia y la tecnología" (A/CN.11/L.53);

24) Proyecto de decisión titulado "Red mundial de información científica y tecnológica" (A/CN.11/L.54), presentado por Bangladesh en nombre del Grupo de los 77;

25) Proyecto de decisión titulado "Contribución de las organizaciones no gubernamentales a la ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo" (A/CN.11/L.55), presentado por Bangladesh en nombre del Grupo de los 77;

26) Proyecto de resolución titulado "Papel de los centros nacionales de coordinación en la ejecución del Programa de Acción de Viena" (A/CN.11/L.56), presentado por Bangladesh en nombre del Grupo de los 77;

27) Proyecto de resolución titulado "Directrices para la formulación de proyectos y programas relativos a la ejecución del Programa de Acción de Viena y examen y evaluación bienales de los progresos logrados en la aplicación del plan de operaciones" (A/CN.11/L.57), presentado por Bangladesh en nombre del Grupo de los 77;

28) Proyecto de decisión titulado "La ciencia, la tecnología y la mujer" (A/CN.11/L.58), presentado por Bangladesh en nombre del Grupo de los 77;

29) Propuestas sobre la ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, las actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y las actividades del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, presentadas por la República Federal de Alemania en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, con elementos para su incorporación en el texto de los proyectos de resolución que habría de aprobar el Comité sobre los temas pertinentes (A/CN.11/L.59);

30) Proyecto de informe del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su quinto período de sesiones (A/CN.11/L.60 y Add.1 a 6);

31) Proyecto del programa provisional para el sexto período de sesiones del Comité (A/CN.11/L.61);

32) Proyecto de decisión titulado "Red mundial de información científica y tecnológica" (A/CN.11/L.62), presentado por el Sr. Olagoke Aderemi Esan (Nigeria), Vicepresidente del Comité, como resultado de las consultas oficiosas celebradas respecto del proyecto de decisión A/CN.11/L.54;

33) Proyecto de decisión titulado "Contribución de las organizaciones no gubernamentales a la ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo" (A/CN.11/L.63), presentado por el Sr. Olagoke Aderemi Esan (Nigeria), Vicepresidente del Comité, como resultado de consultas oficiosas celebradas respecto del proyecto de decisión A/CN.11/L.55;

34) Proyecto de decisión titulado "Organismos asesores regionales en la esfera de la ciencia y la tecnología" (A/CN.11/L.64), presentado por el Sr. Olagoke Aderemi Esan (Nigeria), Vicepresidente del Comité, como resultado de las consultas oficiosas celebradas respecto del proyecto de decisión A/CN.11/L.53;

35) Proyecto de decisión titulado "Actividades del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo" (A/CN.11/L.65), presentado por el Sr. Olagoke Aderemi Esan (Nigeria), Vicepresidente del Comité, como resultado de las consultas oficiosas celebradas respecto del proyecto de decisión A/CN.11/L.52;

36) Proyecto de resolución titulado "Directrices para la formulación de proyectos y programas relativos a la ejecución del Programa de Acción de Viena y examen y evaluación bienales de los progresos logrados en la aplicación del plan de operaciones" (A/CN.11/L.66), presentado por el Sr. Olagoke Aderemi Esan (Nigeria), Vicepresidente del Comité, como resultado de las consultas oficiosas celebradas respecto del proyecto de resolución A/CN.11/L.57;

37) Proyecto de decisión titulado "Actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo" (A/CN.11/L.67), presentado por el Sr. Olagoke Aderemi Esan, Vicepresidente del Comité, como resultado de las consultas oficiosas celebradas respecto del tema 7;

38) Proyecto de decisión titulado "Actividades conjuntas en el sistema de las Naciones Unidas" (A/CN.11/L.68), presentado por el Sr. Olagoke Aderemi Esan, Vicepresidente del Comité, como resultado de las consultas oficiosas celebradas respecto del proyecto de decisión A/CN.11/L.51;

39) Proyecto de resolución titulado "Actividades nacionales y regionales: papel de los centros de coordinación nacionales en la ejecución del Programa de Acción de Viena" (A/CN.11/L.69), presentado por el Sr. Olagoke Aderemi Esan como resultado de las consultas oficiosas celebradas respecto del proyecto de resolución A/CN.11/L.56;

40) Proyecto de decisión titulado "Informe anual global sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo" (A/CN.11/L.70), presentado por el Presidente del Comité tras la celebración de consultas oficiosas;

41) Proyecto de propuesta titulado "Establecimiento de los arreglos financieros e institucionales a largo plazo para el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo" (A/CN.11/L.71), presentado por el Presidente del Comité tras la celebración de consultas oficiosas;

42) Proyecto de decisión titulado "Medidas complementarias del estudio básico de las actividades, los mandatos y los métodos de trabajo de los diversos órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo" (A/CN.11/L.72), presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas;

43) Proyecto de resolución titulado "Desempeño efectivo de las funciones del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en el decenio de 1980" (A/CN.11/L.73), presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas.

E. Aprobación del programa

14. En su 38a. sesión, celebrada el 6 de junio, el Comité aprobó el programa provisional para el período de sesiones (A/CN.11/33). El programa era como sigue:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo.
4. Recomendaciones que han de surgir del estudio de la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo.
5. Medidas que se han de adoptar respecto de las cuestiones que no se resolvieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.
6. Financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo.
7. Actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.
8. Actividades del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.
9. Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.
10. Elección de miembros de la Junta Ejecutiva del Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo.
11. Proyecto de programa provisional y documentación para el sexto período de sesiones del Comité.
12. Aprobación del informe del Comité.

F. Aprobación del informe

15. En su 47a. sesión, celebrada el 17 de junio, el Comité aprobó el proyecto de informe (A/CN.11/L.60 y Add.1 a 6), y autorizó al Relator que lo completara incorporando en él las actuaciones de las sesiones 46a. a 48a., en consulta con otros miembros de la Mesa.

III. LABOR DEL COMITE EN SU QUINTO PERIODO DE SESIONES

A. Declaraciones introductorias y generales

16. Al inaugurar el período de sesiones el Presidente señaló que el Comité debía desempeñar las funciones que le había encomendado la Asamblea General pese a las limitaciones impuestas por las actuales circunstancias de la economía internacional. El Comité tenía la tarea de formular políticas y directrices necesarias para traducir las metas del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo en medidas concretas.

17. Desde esa perspectiva, el Presidente indicó que la cuestión relativa a las directrices para la formulación de proyectos y programas, las actividades conjuntas dentro del sistema de las Naciones Unidas y el informe del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo requerían en particular la atención del Comité. El Presidente señaló que el Comité debería adoptar una decisión firme acerca de las directrices propuestas a fin de prestar asistencia en la ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo.

18. Con respecto a las actividades conjuntas, la labor realizada por el Grupo de Trabajo del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) brindaba una base útil para la adopción de decisiones, como parte del proceso de promoción de la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas.

19. El Presidente se refirió a la labor del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en la identificación de actividades importantes encaminadas a fortalecer la capacidad endógena de los países en desarrollo y expresó la esperanza de que el Comité conviniera en brindar un apoyo decidido a la labor del Comité Consultivo.

20. Refiriéndose a la cuestión del Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, el Presidente indicó que la Asamblea General, en su trigésimo séptimo período de sesiones, había encomendado al Comité la labor de resolver las cuestiones pendientes respecto del establecimiento de arreglos a largo plazo del Sistema de Financiación. Esas cuestiones se relacionaban con las de las contribuciones y el procedimiento de votación de la Junta Ejecutiva del Sistema de Financiación.

21. El Presidente recordó al Comité que en su período extraordinario de sesiones, celebrado del 5 de abril al 4 de mayo, (véase A/38/37 (Parte I)), no había podido llegar a un consenso respecto de esas cuestiones, pero que había aceptado una declaración de entendimiento hecha por el Presidente (véase el párr. 41 de la primera parte de este informe) y convenido en que celebraría consultas officiosas respecto de las cuestiones pendientes con miras a informar al Comité de los resultados en el actual período de sesiones.

22. El Presidente señaló que, como resultado de sus consultas, halló que se reconocía en general que el carácter prioritario de la ciencia y la tecnología requería especial atención y autonomía en el campo de la cooperación para el desarrollo, como se reconocía en el Programa de Acción de Viena y en las resoluciones 34/218 y 37/244 de la Asamblea General. Como demostración de su apoyo, algunos países habían reservado además fondos en sus presupuestos respectivos.

23. El Presidente indicó que la posición fundamental de las delegaciones respecto de la organización del plan financiero y del sistema de votación en la Junta Ejecutiva se había mantenido sin cambios importantes desde el período extraordinario de sesiones. No obstante, las consultas habían contribuido a aclarar los puntos de vista y a acercar las posiciones.

24. El Presidente destacó la necesidad de realizar esfuerzos decididos para llegar a un acuerdo respecto de los aspectos institucionales en el actual período de sesiones y presentó para su consideración por el Comité las siguientes ideas: la reafirmación - como cuestión de principio - de la importancia de la ciencia y la tecnología para el desarrollo y, por lo tanto, de la necesidad de canalizar nuevos recursos en esa dirección dentro de un marco especializado y autónomo; la postergación por un período determinado, teniendo en cuenta las circunstancias actuales, de la puesta en práctica de los arreglos institucionales y financieros a largo plazo especialmente las circunstancias económicas; la introducción, entre tanto, de un sistema intermedio entre el mecanismo interino existente y los arreglos a largo plazo, lo que constituiría un progreso definido hacia los objetivos del Programa de Viena, asegurando la continuidad de las actividades actuales y aprovechando simultáneamente en forma inmediata los elementos positivos existentes.

25. Entre las principales características de esos arreglos figuraba: a) la creación de un fondo especial para la ciencia y la tecnología, asociado al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y con carácter estrictamente voluntario, lo que significaba que las contribuciones de los países interesados podrían utilizarse inmediatamente, como en el caso del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población; b) la puesta en vigor de las nuevas modalidades operacionales contenidas en la resolución 37/244 con el nombre de "recursos no básicos" a fin de permitir la introducción de una gran variedad de mecanismos novedosos, con lo que se crearían buenas perspectivas de atraer recursos adicionales; c) la modificación y el ajuste del prospecto de manera de abarcar los asuntos anteriormente mencionados y otros principios y puntos de la resolución 37/244 que se consideraban susceptibles de aplicación inmediata; d) una solicitud dirigida al Secretario General a fin de que hiciera los arreglos administrativos adecuados y asegurara la coordinación necesaria. El Presidente dijo que estaría a disposición de las delegaciones para recibir su reacción ante estas ideas y nuevas iniciativas, y a fin de proseguir las consultas oficiosas.

26. El Director Ejecutivo del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo dijo que el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional lamentaba profundamente no poder intervenir en el actual período de sesiones del Comité ni seguir sus debates.

27. El Director Ejecutivo dijo que el Programa de Acción de Viena era un programa de vasto alcance, ambicioso e integrado y que constituía uno de los consensos más importantes respecto de cuestiones del desarrollo que la comunidad internacional había logrado recientemente.

28. Señaló además que, como la aplicación del Programa de Acción de Viena estaba condicionada necesariamente por el medio económico, era esencial una comprensión cabal de la situación de crisis que actualmente enfrentaba la comunidad internacional para dirigir con éxito las actividades del Comité.

29. El desarrollo científico y tecnológico de los países en desarrollo estaba ligado intrínsecamente al desarrollo económico. Sin un grado mínimo de capacidad científica y tecnológica no se podría lograr desarrollo alguno. Una consecuencia inevitable de esa realidad era la necesidad de definir las prioridades y de reordenar los recursos y el comercio exterior. Era importante por eso formular las políticas de ciencia y tecnología dentro del marco de los planes de desarrollo socioeconómico.

30. En un mensaje leído en su nombre, el Administrador del PNUD indicó con respecto al sistema de financiación que, tras cuatro años de intensas consultas, se había llegado a una etapa en que el Comité pondría plenamente en vigor los arreglos a largo plazo mediante un acuerdo respecto de las cuestiones pendientes.

31. El representante de Bangladesh, en nombre del Grupo de los 77, se refirió a las limitaciones de recursos de los países en desarrollo, que abarcaban limitaciones financieras e infraestructurales, así como la disponibilidad de conocimientos científicos y tecnológicos, y señaló que muy pocos científicos y técnicos de los países en desarrollo participaban directamente en el sistema de producción. Los documentos relativos al plan operacional (A/CN.11/23), el examen bienal (A/CN.11/38) y las directrices (A/CN.11/36) ponían de relieve el grave retraso de la mayoría de los países en desarrollo en la formulación de planes científicos y tecnológicos, el carácter rudimentario y prácticamente inexistente de la infraestructura para la ejecución de tales planes y el carácter lamentablemente inadecuado de los recursos humanos y de otro tipo.

32. Mencionó el deterioro de las condiciones económicas de los países en desarrollo y señaló que, dado el carácter innegablemente interdependiente de la economía mundial, sería imposible lograr una recuperación sostenida y duradera sin asegurar el desarrollo y el crecimiento de los países en desarrollo. Un elemento esencial de esa recuperación era el desarrollo científico y tecnológico de los países en desarrollo. Sin embargo, a diferencia de los países desarrollados, los países en desarrollo carecían de flexibilidad, como consecuencia de las graves restricciones de recursos, para hacer frente a las exigencias de orden científico y tecnológico en forma congruente con los objetivos del desarrollo. Los países en desarrollo se habían comprometido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a asegurar un aumento constante del bienestar de toda la población sobre la base de su plena participación en el proceso de desarrollo.

33. Indicó que la ejecución del Programa de Acción de Viena era responsabilidad primordial del Comité y que, pese a la útil labor realizada hasta ahora, no se habían hecho progresos visibles en el fortalecimiento de la capacidad científica y tecnológica endógena de los países en desarrollo como medio importante para promover su desarrollo. En la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi en marzo de 1983, se había señalado que la aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Conferencia de Viena sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de 1979 había sido lamentablemente lenta e inadecuada (véase A/38/132-S/15675 y Corrs.1 y 2, anexo, secc. III, párr. 103). Si bien el marco del plan operacional y el enfoque temático

formulado para la ejecución del Programa de Acción de Viena estaban bien fundados, el Comité debía ahora suministrar los medios y el apoyo necesarios para transformar las recomendaciones del Programa de Viena en propuestas operacionales y para ponerlas en práctica.

34. Un representante de un país desarrollado se refirió al desempeño general del Comité y expresó la opinión de que había lugar para introducir mejoras. El Comité estaba destinado a ser un Comité de alto nivel, que atrajera la asistencia de funcionarios de categoría superior de las capitales; sin embargo, el nivel general de representación no había sido el previsto. El Comité, en consecuencia, debía ponderar la cuestión de su funcionamiento con miras a realzar su eficacia como principal foro mundial para la aplicación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo. Como parte de ese esfuerzo, el Comité debía destinar algún tiempo a una discusión vivaz y sustantiva de aspectos importantes de la ciencia y la tecnología en que cada país podría participar a título propio. Dijo además que no sería realista prever que todas las actividades científicas y tecnológicas a escala mundial se pudieran transformar en un solo plan operacional.

35. Otro representante de un país desarrollado señaló que se contribuiría a la ejecución del Programa de Acción de Viena si se definieran los programas por sectores. Un enfoque de ese tipo daría más eficacia al concepto de ciencia y tecnología para el desarrollo. Los costos financieros de esos programas debían desglosarse por organismo en términos de gastos en proyectos de ciencia y tecnología para el desarrollo, gastos en ciencia y tecnología, en general, y gastos totales por organismos participantes. Sería útil que la Secretaría pudiera suministrar esa información al Comité en el futuro.

36. Un representante dijo que si se trataba de lograr el desarrollo tecnológico como fin en sí mismo y si se utilizaba solamente con fines militares, la ciencia y la tecnología habrían defraudado las esperanzas de toda la humanidad. La ciencia y la tecnología debían servir para promover la cultura, y no para destruirla, porque los graves desequilibrios que afectaban a la comunidad humana en la actualidad podían responder a ajustes iniciados mediante el uso correcto de la ciencia y la tecnología.

37. Algunos representantes señalaron que la ejecución práctica y eficaz a largo plazo del Programa de Acción de Viena dependía del fortalecimiento de la paz mundial, el apoyo a los progresos en la distensión y la creación de las condiciones para limitar la carrera de armamentos y promover el desarme. En la actualidad, los presupuestos militares seguían aumentando a expensas de la investigación básica. La comunidad mundial debía enfrentar esos problemas mundiales teniendo en cuenta las propuestas formuladas en otros foros internacionales.

38. Un representante de un país de Europa oriental señaló que la ciencia y la tecnología habían pasado a ser factores importantes que influían en muchos aspectos de la vida social, en el crecimiento de las fuerzas productivas y en el desarrollo de las economías, así como en las relaciones internacionales. Los aspectos científicos y tecnológicos eran elementos importantes de problemas mundiales como el agotamiento de los recursos naturales minerales y de las materias primas, el aprovechamiento de fuentes nuevas y renovables de energía y la amenaza del deterioro del medio ambiente. La solución eficaz de esos problemas dependía en gran medida de la cooperación internacional de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Recalcó también que el fortalecimiento de la paz y la seguridad,

el mantenimiento de la distensión y el progreso en la esfera del desarme eran los principales requisitos previos para el desarrollo socioeconómico positivo, en particular en la esfera de la ciencia y la tecnología.

39. El Director Ejecutivo, refiriéndose a algunas de las cuestiones planteadas por las delegaciones, señaló que era importante recordar que el aspecto central del Programa de Acción de Viena se relacionaba no con el desarrollo de la ciencia y la tecnología en sí, sino con la ciencia y la tecnología para el desarrollo, y señaló que el Comité tenía ocho funciones concretas, enunciadas en la resolución 34/218 de la Asamblea General, que se reflejaban en el programa del Comité para el actual período de sesiones.

40. El Director Ejecutivo dijo que reconocía las dificultades que implicaba la formulación de un plan operacional de carácter mundial. Era necesario al mismo tiempo traducir el Programa de Acción de Viena en un programa práctico mínimo dentro de un marco operacional que proporcionara orientación para su aplicación.

41. En cuanto al funcionamiento general del Comité, el Director Ejecutivo sugirió que uno de los medios que cabría considerar podría consistir en asegurar una preparación más cuidadosa de su programa y de la organización de los trabajos. El Comité mismo podría considerar ese tema en algún momento.

B. Ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo

(tema 3 del programa)

1. Directrices para la formulación de proyectos y programas

42. El Director Ejecutivo, al presentar el documento A/CN.11/36, manifestó que el proyecto de directrices había sido preparado tras recabar las observaciones de los Estados Miembros mediante un cuestionario. Dijo que los países que habían respondido al cuestionario constituían una muestra bastante representativa de diferentes tipos de situaciones entre países que sumaban casi el 60% de la población mundial.

43. El Director Ejecutivo mencionó que las directrices no se referían a procedimientos y métodos, sino que apuntaban a determinar qué posibilidades había de que los países, organizaciones e instituciones interesados prepararan programas y proyectos y que no sería útil establecer un conjunto universal de directrices. Hizo hincapié en que era importante aprobar en el quinto período de sesiones un conjunto de directrices a fin de señalar la culminación del proceso, iniciado en el primer período de sesiones, de impartir directrices para la ejecución del Programa de Acción de Viena. El paso lógico siguiente se referiría a una gama de ideas de proyectos que motivasen a los países y las organizaciones para iniciar proyectos a plazo fijo a fin de atender necesidades concretas.

44. El representante de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77, declaró que la aprobación de directrices sería uno de los pasos importantes para transformar las recomendaciones del Programa de Acción de Viena en propuestas operacionales y llevarlas a la práctica. Si bien debía mantenerse la orientación básica de las directrices, al mismo tiempo era preciso tener en cuenta la gran diversidad de situaciones con respecto a los problemas sociales,

económicos, científicos y tecnológicos de los países en desarrollo. En consecuencia, las directrices deberían ser objeto de un examen constante a fin de poder adaptarlas a distintas situaciones y circunstancias.

45. El representante de la República Federal de Alemania, haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE), destacó que era importante concentrarse en los problemas más urgentes distinguiendo entre tareas a corto, mediano y largo plazo y determinando qué instituciones eran más aptas para desempeñar esas tareas, así como de qué recursos se disponía o probablemente se dispusiera para ese fin. El Comité debía examinar qué función correspondía a la ciencia y tecnología en sectores concretos de interés a nivel nacional, regional y mundial. Entre las esferas de programas del plan de operaciones, los miembros de la CEE preferían las sugerencias relativas a las esferas de programas II, IV, VII y VIII, dado que las directrices conexas parecían realistas y adecuadas para la ejecución del Programa de Acción de Viena. Agregó que no debía asignarse prioridad a las esferas de programas III y VI hasta que fueran objeto de un nuevo examen, aunque algunas de las sugerencias relativas a esas esferas eran dignas de apoyo. No debía asignarse prioridad inmediata a las esferas de programas I y V, aunque tal vez fuesen urgentes para algunos países. Esas esferas deberían cobrar importancia paralelamente al desarrollo de la capacidad científica y tecnológica.

46. Muchos representantes apoyaron las propuestas de directrices que figuraban en el documento A/CN.11/36 y las consideraron una base sólida para adoptar nuevas medidas a fin de identificar proyectos y programas que sirvieran para fortalecer la capacidad científica y tecnológica endógena de los países en desarrollo.

47. Un representante de un país en desarrollo apoyó las propuestas de directrices, reseñadas en los párrafos 19 y 20 del documento A/CN.11/36, para el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo en materia de formulación de políticas y planificación sobre ciencia y tecnología. Varios delegados apoyaron las directrices propuestas en la esfera de programas VI sobre sistemas de información científica y tecnológica.

48. Un representante de un país desarrollado manifestó su acuerdo con la afirmación que figuraba en el informe de que un conjunto universal de directrices para todos los países sólo tendría una utilidad marginal y puso en duda que se justificase dedicar mucho trabajo y energía a la elaboración del plan de operaciones y, en consecuencia, a las directrices.

49. Otro representante sugirió que esa labor debería intensificarse y que sus resultados deberían difundirse en el sistema de las Naciones Unidas para ayudar a las organizaciones en la presentación de informes sobre sus actividades. Sin embargo, en vista de la escasez de recursos, debería asignarse prioridad a las esferas de programas II, IV, VII y VIII. A su juicio, las directrices serían más eficaces si se definieran sector por sector.

50. Un representante, tras tomar nota con satisfacción de las directrices propuestas, advirtió que sus fines y objetivos eran amplios y de gran alcance y que, por lo tanto, podrían surgir dificultades para aplicarlas en la práctica.

51. En respuesta a las observaciones de una delegación acerca de las directrices, el Director Ejecutivo manifestó que tal vez no fuese acertado afirmar que las esferas de programas I (políticas y planes científicos y tecnológicos para el desarrollo), III (selección, adquisición y transmisión de tecnología), V (financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo) y VI (información científica y tecnológica) eran menos importantes. El propio Comité había decidido que el plan de operaciones se basara en las esferas de programas sin prejuzgar acerca de las prioridades asignadas. Si bien estaba de acuerdo en que los aspectos sectoriales de la ciencia y la tecnología tenían importancia, subrayó que el Programa de Acción de Viena y las ocho principales esferas de programas estaban relacionadas entre sí, habían sido aprobadas tras difíciles negociaciones y transacciones y el hecho de dividir las partes artificiales podría crear graves anomalías en el proceso de desarrollo de los países en desarrollo. Refiriéndose a las políticas y planes sobre ciencia y tecnología, manifestó que, si carecían de capacidad en la materia los países en desarrollo podían destinar sus escasos recursos a métodos "de ensayo y error" en la utilización de la ciencia y la tecnología.

2. Actividades conjuntas del sistema de las Naciones Unidas para la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo

52. El Director Ejecutivo, al presentar el documento A/CN.11/37, manifestó que los cuatro grupos de trabajo del Grupo de Trabajo del CAC sobre ciencia y tecnología para el desarrollo habían acelerado, de conformidad con la decisión del Comité Intergubernamental, su labor en sus respectivos sectores y diseñado actividades conjuntas orientadas hacia la creación de una capacidad endógena en los países en desarrollo. El Grupo de Trabajo, en su cuarto período de sesiones, había apoyado esas actividades conjuntas, que se habían ideado y planificado conjuntamente y serían ejecutadas en forma colectiva por las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas. Se había convenido asimismo en que la responsabilidad principal en cuanto a las medidas complementarias y a la puesta en práctica efectiva correspondería a los organismos principales interesados, en consulta con otras organizaciones participantes.

53. El Director Ejecutivo manifestó que el CAC había decidido además que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas movilizaran en la mayor medida posible los recursos existentes en sus programas y presupuestos para la realización de las actividades conjuntas y que los organismos de ejecución procuraran asimismo, cuando fuera necesario, obtener recursos extrapresupuestarios. La necesidad de obtener recursos extrapresupuestarios había surgido en razón de la magnitud de los recursos necesarios y de las actuales limitaciones presupuestarias en muchas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En vista del mandato del Sistema de Financiación de financiar una amplia gama de actividades destinadas a reforzar la capacidad científica y tecnológica de los países en desarrollo, y en particular de prestar asistencia en la ejecución del Programa de Acción de Viena, cabía esperar que el Sistema de Financiación examinase la posibilidad de apoyar las actividades conjuntas propuestas en el marco de las condiciones establecidas en las políticas, los procedimientos y los criterios aplicables al Sistema de Financiación.

54. El Director Ejecutivo manifestó que debería alentarse el proceso general de estímulo del mejoramiento de la coordinación y la cooperación en materia de ciencia y tecnología dentro del sistema de las Naciones Unidas.

55. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre ciencia y tecnología para el desarrollo recordó el mandato del Grupo y expresó que éste había aportado una importante contribución a la formulación del plan de operaciones para la ejecución del Programa de Acción de Viena y también de actividades conjuntas en esferas determinadas. Todas las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas, a pesar de sus graves limitaciones presupuestarias, habían cooperado plenamente en la formulación de las actividades conjuntas en un esfuerzo que había incluido en medida considerable actividades conjuntas de planificación y programación. Aunque las actividades conjuntas propuestas se basaban en programas existentes y en juicios sobre las necesidades de los países en desarrollo, se haría todo lo posible por establecer una interacción con los Estados miembros a fin de reflejar cabalmente los intereses y prioridades de los países en desarrollo. El orador señaló también que era evidente que en todas las organizaciones participantes existía el firme empeño de movilizar recursos para las actividades conjuntas. Sin embargo, sin un fuerte apoyo extrapresupuestario se corría el grave peligro de que, una vez más, se alentarán en los países en desarrollo esperanzas que quizás no se materializarían por falta de recursos.

56. El representante de Bangladesh, hablando en nombre del Grupo de los 77, expresó su agradecimiento por los esfuerzos que había hecho el Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a fin de lograr una mayor armonización de las actividades en materia de ciencia y tecnología dentro del sistema de las Naciones Unidas, cuyo resultado había sido la preparación de diversas actividades conjuntas. El Comité debía apoyar las actividades conjuntas, dado que constituían una aportación importante al proceso general de coordinación y armonización de las actividades en materia de ciencia y tecnología dentro del sistema de las Naciones Unidas, y debía proporcionar apoyo sustantivo para que prosiguieran las actividades conjuntas, que constituían una iniciativa que podía dar resultados positivos para los países en desarrollo.

57. El representante de la República Federal de Alemania, hablando en nombre de los Estados miembros de la CEE, manifestó que, a juicio de éstos las actividades conjuntas propuestas eran un ejemplo alentador de las posibilidades de mejorar el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas como tal y expresó su satisfacción por el hecho de que las actividades hubieran sido formuladas conjuntamente y hubieran de ejecutarse del mismo modo. No obstante, dado que el informe pertinente se había recibido tarde, las delegaciones que representaba no habían podido estudiar con detalle las actividades conjuntas que en él figuraban. Por ello, era conveniente que el examen del tema se aplazara hasta el sexto período de sesiones del Comité. Por otra parte, en el informe no se incluía un desglose detallado de los gastos ni se especificaba qué instituciones nacionales se utilizarían para la ejecución de las actividades conjuntas. Tras un examen preliminar, los Estados miembros de la CEE consideraban que las actividades conjuntas de mayor utilidad estaban relacionadas con la microelectrónica, el mejoramiento de las tecnologías tradicionales para la conservación de alimentos, los materiales de construcción y la red regional africana de equipo y herramientas agrícolas. No obstante, sorprendía a esos Estados que no hubiese actividades conjuntas en relación con la esfera de programas VIII, "Fortalecimiento de la cooperación en la esfera de la ciencia y la tecnología entre los países en desarrollo, y entre los países desarrollados y los países en desarrollo". Igualmente, tenían dificultades respecto de las actividades conjuntas propuestas en la esfera de programas VI, "Información científica y tecnológica". Por lo que hace a la financiación, las actividades conjuntas debían financiarse con cargo a los presupuestos ordinarios de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Apoyaban la propuesta de que la ejecución de las actividades conjuntas propuestas estuviera asegurada antes de que se formularan nuevas actividades. El Comité debería recibir en el futuro informes sobre el resultado que había dado en la práctica la idea del equipo de administración conjunta.

58. Muchos representantes expresaron su satisfacción por la labor que había realizado el Grupo de Trabajo del CAC al formular las actividades conjuntas y señalaron que dichas actividades deberían realizarse con rapidez y eficacia. El Grupo de Trabajo y el Centro debían proseguir esa labor y establecer gradualmente nuevas actividades conjuntas.

59. El representante de un país desarrollado manifestó su satisfacción por el hecho de que las actividades conjuntas propuestas estuvieran bien diseñadas y se basaran en un enfoque pragmático del problema de simplificar la compleja y variada gama de actividades en marcha en la esfera de la ciencia y la tecnología. Las actividades conjuntas propuestas contribuirían a mejorar la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología. Era preciso examinar detenidamente en qué medida el Sistema de Financiación debía apoyar esas actividades conjuntas, teniendo en cuenta al mismo tiempo las negociaciones en marcha relativas a ese sistema.

60. El representante de un país en desarrollo señaló que el Grupo de Trabajo había determinado qué organismos debían desempeñar un papel central en la ejecución de las actividades conjuntas. Era preciso asignar una elevada prioridad a las actividades tendientes al perfeccionamiento de las tecnologías rurales tradicionales, el mejoramiento de los sistemas de información científica y técnica y el establecimiento de vínculos entre las instituciones de investigación y desarrollo y los sistemas de producción a nivel nacional.

61. El representante de otro país desarrollado expresó la esperanza de que se siguiera consultando con los Estados Miembros, especialmente con los países en desarrollo, ya que el único criterio para determinar el resultado definitivo de las actividades sería la medida en que ellas ayudaran a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica. El orador expresó también su deseo de que las actividades conjuntas siguieran recibiendo apoyo financiero de los organismos pertinentes y de que se basaran en la mayor medida posible en sus propios recursos presupuestarios. Las peticiones de recursos al Sistema de Financiación, al menos por el momento, no ayudarían a mejorar la situación.

62. Una delegación expresó su esperanza de que, en el futuro, se informara al Comité de los criterios que aplicaba el sistema de las Naciones Unidas para determinar qué región o país debía participar en cada actividad conjunta.

63. Algunos representantes de países de Europa oriental declararon que apoyaban en principio las actividades conjuntas propuestas, en particular las que tenían relación con el desarrollo socioeconómico, la capacitación, la formulación de políticas y la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas. Dichos representantes consideraban que la ejecución de esas actividades obedecía en principio a la necesidad de evaluar y mejorar el nivel de la ciencia y la tecnología en los países en desarrollo.

64. El representante de un país de Europa oriental dijo el Comité debía apoyar la recomendación del CAC de que se movilizaran los recursos existentes para la ejecución de actividades conjuntas en materia de ciencia y tecnología. Revestían

particular interés las actividades conjuntas en esferas tales como la microelectrónica, la biotecnología, el aprovechamiento de los recursos marinos y el sistema de información científica y tecnológica. El Grupo de Trabajo del CAC debía proseguir su útil labor de preparación de proyectos conjuntos para las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, y esos proyectos debían incluirse en sus programas actuales y futuros.

65. El Director Ejecutivo, en relación con las declaraciones formuladas por los representantes, aseguró al Comité que las actividades conjuntas estarían destinadas a países y regiones determinados. Por ese motivo, si bien no debían financiarse total ni exclusivamente con cargo al Sistema de Financiación, tampoco sería procedente excluir totalmente la posibilidad que el Sistema fuera una de las posibles fuentes de financiación que contribuyeran en la ejecución de las actividades conjuntas.

66. Por lo que respecta al cálculo detallado de los gastos, el Director Ejecutivo dijo que se incorporaría en los documentos de proyectos que estaban preparando los organismos principales. Del mismo modo, se incluiría en las consultas que celebrarían esos organismos con los países en desarrollo la cuestión de la determinación de qué institución nacional era la más adecuada para actuar como organismo de ejecución. Las dimensiones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, en particular, y de la cooperación internacional, en general, eran parte integrante de las actividades conjuntas y ese era el motivo de que el Grupo de Trabajo no hubiera formulado por el momento proyectos concretos relacionados con la esfera de programas VIII del plan operacional.

C. Informe anual global sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo

67. El Director Ejecutivo presentó el tercer informe anual global sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo (A/CN.11/35). La información suministrada por las organizaciones del sistema se había organizado de acuerdo con las ocho principales esferas de programa del plan operacional a fin de que correspondieran en la mayor medida posible a las actividades operacionales del plan.

68. Un representante de un país desarrollado declaró que el informe demostraba la magnitud de las actividades realizadas por el sistema de las Naciones Unidas, y dijo que lo encontraba alentador.

69. Algunos representantes estuvieron de acuerdo con la sugerencia que se hace en el informe de que en el futuro la presentación de informes sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas coincida con el ciclo bienal de los presupuestos por programas.

70. El representante de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) observó que en 1982 se habían llevado a cabo dos estudios regionales: uno sobre el desarrollo científico y tecnológico en la región y otro sobre los mecanismos para la transmisión de tecnología. También informó al Comité de que la Comisión, en su 39° período de sesiones, había aprobado como tema principal de su 40° período de sesiones el de la tecnología para el desarrollo.

D. Examen y evaluación bienal de los progresos alcanzados en la ejecución del plan de operaciones

71. El Director Ejecutivo, tras presentar el documento A/CN.11/38, observó que el cuestionario que se había enviado a todos los Estados Miembros con el objeto de determinar las directrices también se había utilizado en la preparación del primer examen y evaluación bienal de los progresos alcanzados en la ejecución del plan de operaciones para la ejecución del Programa de Acción de Viena. Señaló que ese examen había revelado varios hechos positivos, así como muchas lagunas importantes. Por lo tanto, se debía proseguir activamente el proceso de examen y, a este respecto, el Director Ejecutivo sugería en particular que el próximo examen se relacionara estrechamente con el examen de mitad del decenio de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluidos los exámenes regionales. Convendría establecer con ese fin una metodología adecuada y una base de datos que pudiera suministrar información fidedigna para la evaluación de los progresos, las lagunas y los obstáculos, así como para la evaluación de los niveles de desarrollo científico y tecnológico de los países.

72. Muchos representantes observaron que del examen bienal surgían muchas cuestiones significativas, se obtenía una valiosa visión a fondo de la situación actual con respecto a la ciencia y la tecnología para el desarrollo y se deducía la necesidad de proseguir los esfuerzos para incrementar la capacidad científica y tecnológica endógena de los países en desarrollo.

73. El representante de Bangladesh, hablando en nombre del Grupo de los 77, dijo que, como se desprendía del examen bienal, la escasez de recursos que enfrentaban muchos países en desarrollo no sólo era de carácter financiero y de infraestructura sino que también se debía a una grave falta de personal con conocimientos científicos y tecnológicos. Al mismo tiempo, se habían diversificado las necesidades científicas y tecnológicas de los países en desarrollo, lo que exigía no sólo la adaptación tecnológica sino también el desarrollo endógeno de nuevos procesos tecnológicos.

74. El representante de la República Federal de Alemania, hablando en nombre de la CEE, señaló que el examen bienal confirmaba que en la mayoría de los países en desarrollo los recursos y las actividades en la esfera de la ciencia y la tecnología eran en general deficientes. Sin embargo, observó que el informe no contenía todos los datos disponibles y que, en consecuencia, era de utilidad limitada para la formulación de soluciones. Observó en especial que se habría podido dar un panorama más claro de la situación actual mediante un cuadro en que se ofrecieran datos por países y por sector, o mediante la elaboración de los resultados particulares obtenidos en determinados países. Además, expresó la opinión de que se debía haber desarrollado más a fondo la esfera de programa VIII, a fin de ofrecer más información sobre las redes internacionales y otras formas de cooperación, así como sobre los beneficios derivados de ellas. El cuestionario utilizado en la elaboración del examen bienal habría podido permitir a los países que respondieron definir más claramente sus propios problemas y los progresos que debían realizarse. Dijo que debería repetirse el examen en el futuro, pero sólo después de que hubiera pasado tiempo suficiente para que la infraestructura de los Estados Miembros evolucionara en forma significativa.

75. Algunos representantes señalaron que, aunque se habían logrado avances significativos en muchos países en desarrollo en la formulación de políticas y planes de ciencia y tecnología, el progreso había sido desperejo e inadecuado en

otras esferas, como las de recursos humanos, recursos financieros, registros de tecnología, vinculación de la ciencia y la tecnología al sistema de producción y servicios de capacitación.

76. Un representante observó que, aunque los países menos adelantados habían hecho esfuerzos para aumentar su capacidad en materia de ciencia y tecnología, el progreso había sido muy limitado, como lo demostraba el examen bienal. Era evidente que los países menos adelantados, en especial, necesitaban recursos financieros adicionales en apoyo de la información, la capacitación, la investigación y el desarrollo y los servicios de ciencia y tecnología a fin de fortalecer sus sistemas económicos.

77. Señalando la falta de progreso significativo en muchas esferas que revelaba el examen bienal, un representante observó que debían reconocerse dos limitaciones principales: en primer lugar, que el desarrollo de los recursos humanos era una labor a largo plazo que no se podía lograr en un solo bienio; y, en segundo lugar, que la situación económica en todo el mundo había entorpecido muchos de los esfuerzos de los países en desarrollo. Recalcó que su país y otros países en desarrollo tenían el propósito de aumentar sus niveles de actividad en materia de ciencia y tecnología y expresó la esperanza de que también los países desarrollados intensificasen sus esfuerzos para ayudar a los países en desarrollo a este respecto.

78. Un representante de un país desarrollado señaló que eran particularmente interesantes algunas respuestas de países en desarrollo en relación con las prioridades sectoriales.

E. Niveles de desarrollo científico y tecnológico alcanzados

79. El Director Ejecutivo, presentando los documentos A/CN.11/25 y Add.1, relativos a la cuestión de los niveles de desarrollo científico y tecnológico alcanzados por diferentes países, dijo que ésta era una cuestión compleja para la cual podrían no bastar y a veces eran fuente de error los indicadores puramente estadísticos. Además de esbozar los problemas conceptuales y metodológicos del tema, los documentos contenían también un resumen de los esfuerzos que se estaban realizando dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. El Director Ejecutivo dijo que, principalmente como consecuencia de la labor del Grupo de Trabajo del CAC y del Comité Consultivo, se habían logrado algunos adelantos mediante la adopción de un enfoque cuidadoso y gradual. Como primer paso, sería necesario examinar los enfoques existentes y definir una metodología adecuada, para después identificar los objetivos concretos de medición mediante los indicadores.

80. El representante de la República Federal de Alemania, hablando en nombre de los Estados miembros de la CEE, declaró que la elaboración de estadísticas internacionales fidedignas, significativas y armonizadas constituía una tarea muy difícil, sobre todo en la esfera de la ciencia y la tecnología y, en especial, con respecto a los indicadores de producción. Dada la falta de una base de datos adecuada, de poco serviría perfeccionar la metodología de los indicadores de producción.

81. Algunos representantes afirmaron que era necesario elaborar indicadores adecuados para medir los progresos en materia de ciencia y tecnología en los países en desarrollo. Un representante estimó que podría ser útil para la formulación de políticas y la planificación disponer de indicadores adecuados en materia de ciencia y tecnología.

82. Otros representantes subrayaron la necesidad de indicadores para medir los niveles de ciencia y tecnología alcanzados en diferentes países y reiteraron su continuo interés por el tema desde la Conferencia de Viena. Apoyaron las propuestas tendientes a iniciar actividades encaminadas a elaborar indicadores adecuados en varias etapas y en forma coordinada.

83. El Director Ejecutivo, refiriéndose a algunas de las cuestiones planteadas por los representantes, dijo que, a pesar de su complejidad, sería necesario emprender la tarea de determinar los niveles alcanzados. A menos que el Comité comenzara a examinar a fondo esta cuestión, podría quedar siempre inmovilizado por la complejidad de la tarea.

F. Recomendaciones que han de surgir del estudio de la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo

(tema 4 del programa)

84. El Director Ejecutivo, al presentar el documento A/CN.11/26, se refirió a la decisión adoptada por el Comité en su cuarto período de sesiones de aplazar hasta el quinto período de sesiones el examen de las recomendaciones que figuraban en dicho documento. Señaló que las recomendaciones se basaban en las seis propuestas que figuraban en el informe del Secretario General titulado "Estudio de la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo" (A/36/240). Observó que las cuestiones planteadas en las seis propuestas se podían agrupar en dos amplias categorías: las propuestas I, II y IV, que trataban principalmente de cuestiones administrativas y de gestión relacionadas con las actividades operacionales; y las propuestas III, V y VI, que trataban de cuestiones concretas de programas.

85. El Director Ejecutivo observó que, para encarar las cuestiones principalmente administrativas y de gestión planteadas en las propuestas I y II se recomendaba un enfoque de doble alcance basado en la evaluación, la valoración y el autoaprendizaje, enfoque que se describía detalladamente en la propuesta IV. En primer lugar, se recomendaba que el Comité invitara cada año a los gobiernos de determinados países en desarrollo a evaluar el impacto de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la ciencia y la tecnología sobre el establecimiento de una capacidad endógena en dichos países y que presentaran informes al Comité. En segundo lugar, se recomendaba que el Comité invitara a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a examinar, como parte de la evaluación de sus propios programas y actividades, a) las contribuciones realizadas en pro del fortalecimiento de la capacidad endógena de los países en desarrollo en materia de ciencia y tecnología y b) las cuestiones que se planteaban en las propuestas I y II. La información obtenida de esta última tarea se transmitiría al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional quien, con la asistencia del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, presentaría un informe al Comité.

86. El proceso previsto en la propuesta IV, es decir la creación de grupos de trabajo técnicos, ya se había iniciado. El Grupo de Trabajo del CAC estaba examinando ya las recomendaciones de la propuesta III, y se comunicarían los resultados al Comité en un período de sesiones posterior. En cuanto a la propuesta V, se necesitaba la base de datos sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas para permitir al Centro proporcionar el apoyo necesario al Comité, el Comité Consultivo y el Grupo de Trabajo del CAC.

87. El representante de la República Federal de Alemania, hablando en nombre de los Estados miembros de la CEE, dijo que las recomendaciones relacionadas con las actividades complementarias del estudio sobre la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo (A/CN.11/26) constituían una contribución muy valiosa a los debates del Comité y permitirían hacer la labor del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología más eficaz y más útil para los Estados Miembros. Apoyó firmemente la recomendación de que las actividades del sistema de las Naciones Unidas dirigidas al perfeccionamiento de la capacidad de los países en desarrollo en materia de ciencia y tecnología se concibieran y ejecutasen en forma armoniosa y coherente con las políticas y programas nacionales respectivos. En consecuencia, estimaba adecuado que los Estados Miembros receptores evaluaran por sí mismos periódicamente dichas actividades de las Naciones Unidas. Muchos otros representantes compartían esa opinión.

88. El representante de la República Federal de Alemania se manifestó de acuerdo con las observaciones formuladas en el estudio en el sentido de que los fondos de que se disponía se concentraban en gran medida en un nivel horizontal, y en el nivel vertical se concentraban en las esferas de la agricultura y la salud. También convino en que sería ventajoso mejorar la asignación de recursos a esferas como la de la tecnología industrial para la elaboración de alimentos y la vivienda y al fortalecimiento de la capacidad endógena para la explotación y la elaboración de los recursos naturales, la energía, el transporte y las comunicaciones. Observó que los subgrupos de trabajo del Grupo de Trabajo del CAC constituían un foro adecuado para abordar algunos de los problemas mencionados anteriormente.

89. En cuanto a la propuesta V, relativa a la creación de una base de datos sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo, varios representantes estimaron que antes de que se adoptara una decisión se debía demostrar que dicha base de datos era necesaria y no constituiría una duplicación de otra ya existente. Otro representante pidió al Centro que proporcionara información más pormenorizada acerca de los objetivos concretos de la base de datos, así como sobre las consecuencias financieras. Muchos representantes convinieron con las recomendaciones del informe en el sentido de que la creación de un instituto de capacitación y estudio en materia de política científica debía posponerse hasta que se terminara el estudio de viabilidad emprendido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

G. Medidas que se han de adoptar respecto de las cuestiones que no se resolvieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(tema 5 del programa)

90. El representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) se refirió al documento TD/B/C.6/73, que tenía ante sí el Comité y que se refería a las cuestiones respecto de las cuales no se había llegado a un acuerdo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, cuestiones que se relacionaban directamente con las actividades de la UNCTAD pero sobre las cuales se había logrado consenso durante las negociaciones llevadas a cabo en la UNCTAD.

91. El representante de Bangladesn, hablando en nombre del Grupo de los 77, lamentó que las llamadas cuestiones sin resolver de la Conferencia de Viena siguieran figurando en el programa del Comité. Propuso que el Comité tratara seriamente de resolver esas cuestiones sin más dilación.

H. Actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(tema 7 del programa)

92. El Director Ejecutivo, al presentar el documento A/CN.11/40, señaló que dicho documento contenía información sobre las principales actividades del Centro, realizadas con arreglo a su programa de trabajo y al mandato que le había asignado el Comité. Se refirió en particular al establecimiento de los fundamentos de una base de datos sobre variables científicas y tecnológicas, a partir de la cual se podrían formular nuevos indicadores de los logros científicos y tecnológicos y se podría conseguir una forma más sistemática de obtener la información.

93. Con respecto a las actividades relacionadas con los centros nacionales de coordinación, el Director Ejecutivo mencionó que el Centro, con la cooperación del Gobierno de la República Popular del Congo, había organizado una reunión sobre el fortalecimiento de la capacidad de los países africanos en materia de ciencia y tecnología. El Centro había publicado también un registro actualizado de todos los centros nacionales de coordinación, que estaba a disposición de todos los Estados Miembros como documento A/CN.11/INF.5, conforme lo solicitado por el Comité Intergubernamental.

94. El Director Ejecutivo señaló que el Centro, en estrecho contacto con las organizaciones no gubernamentales con un interés activo en la ciencia y la tecnología para el desarrollo, había organizado una reunión consultiva preliminar que se había centrado fundamentalmente en el análisis de la contribución de las organizaciones no gubernamentales a la ejecución del Programa de Acción de Viena y en un estudio de las organizaciones que desarrollaban actualmente actividades en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo.

95. El Presidente de la reunión consultiva preliminar sobre la contribución de las organizaciones no gubernamentales a la ejecución del Programa de Acción de Viena destacó en su exposición que a la reunión, celebrada en Roma, había asistido una amplia representación de las organizaciones internacionales, nacionales y de primera línea. Señaló que, aunque la comunidad no gubernamental seguía ya en su labor las pautas establecidas en el Programa de Acción de Viena, esa labor se estaba realizando en forma aislada y sin que hubiera suficiente comunicación entre las organizaciones pertinentes. A ese respecto, la reunión consultiva era la primera medida que había tomado el Centro para procurar que hubiese más coherencia y coordinación entre las distintas actividades de las organizaciones no gubernamentales y las que habían emprendido ya los gobiernos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en los planos nacional y regional. Pidió a los miembros del Comité que tomaran medidas apropiadas para animar a las organizaciones no gubernamentales a continuar su participación en la ejecución del Programa de Acción de Viena.

96. Algunos representantes de países en desarrollo expresaron su reconocimiento por la útil contribución de las organizaciones no gubernamentales a la ejecución del Programa de Acción de Viena, tomaron nota con satisfacción de los resultados de la reciente reunión celebrada en Roma y expresaron la esperanza de que se adoptaran medidas complementarias apropiadas.

97. Una delegación, haciendo referencia a la participación de las organizaciones no gubernamentales en las actividades del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, señaló que esa participación debía limitarse a las organizaciones no gubernamentales que hubieran tomado parte en la Conferencia de Viena de 1979. La participación de todas las organizaciones no gubernamentales podía limitar el cumplimiento del plan actual, y las soluciones esenciales a los problemas se verían así obstaculizadas o aplazadas. Los países miembros del Comité debían celebrar consultas con los representantes de las organizaciones no gubernamentales en sus países a fin de asegurar su participación.

98. Varios representantes expresaron su reconocimiento por los distintos trabajos realizados por el Centro y expresaron la esperanza de que éste continuara desempeñando las funciones que se le habían asignado en el Programa de Acción de Viena.

99. Algunas delegaciones, haciendo referencia a la reunión de centros africanos de coordinación de Brazzaville, subrayaron la importancia de que se aplicaran las recomendaciones de esa reunión y de que se les diera una difusión más amplia. Una delegación expresó también la opinión de que el Centro debía emprender actividades análogas en los planos nacional y regional.

100. Un representante puso de relieve el importante papel que desempeñaba el Centro al apoyar las actividades nacionales y regionales para ejecución del Programa de Acción de Viena.

101. Otro representante dijo que los esfuerzos del Centro por establecer una base de datos computadorizados sobre indicadores en materia de ciencia y tecnología parecían ser un paso positivo y podían servir de ayuda en el análisis de los niveles de desarrollo científico y tecnológico alcanzados por los diferentes países.

102. El representante de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) presentó las metas y objetivos de su organización. Hizo hincapié en la necesidad de que se fortalecieran las infraestructuras nacionales para los estudios hidrográficos en los países en desarrollo a fin de que éstos pudieran recibir e incorporar nuevas tecnologías en la esfera del aprovechamiento de los recursos marítimos y costeros. En su opinión, la cooperación entre la OHI y el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en esa esfera contribuiría a la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena.

Sistema de alerta temprana en materia de tecnología

103. Al presentar la propuesta relativa al establecimiento de un sistema de alerta temprana en materia de tecnología, que figura en el anexo del documento A/CN.11/40, el Director Ejecutivo recordó que una de las recomendaciones importantes del Programa de Acción de Viena era que se adoptaran disposiciones para reconocer y evaluar cuanto antes las consecuencias de los nuevos adelantos científicos y tecnológicos. Para llevar a efecto esa recomendación, el Centro, en cooperación con las organizaciones interesadas del sistema, proponía que se estableciera un sistema que ayudara a los países en desarrollo a seleccionar nuevas tecnologías y a crear una capacidad nacional para la vigilancia oportuna y la evaluación de esas tecnologías. El Sistema, en colaboración con una red de instituciones, se encargaría de resumir y difundir la información por medio de una revista semestral.

104. Muchos representantes apoyaron la propuesta y hablaron de la necesidad de que se estableciera ese sistema, teniendo en cuenta el rápido desarrollo de nuevas tecnologías, en el contexto de ejecución del Programa de Acción de Viena. Algunos representantes manifestaron que esa tarea podía llevarse a cabo en colaboración con todos los organismos de las Naciones Unidas interesados e indicaron que el Centro podía ser una entidad apropiada para la coordinación y promoción del sistema propuesto.

105. Dado el carácter complejo de la tarea que debía desempeñar el Sistema, algunos representantes recomendaron un enfoque cauteloso basado en estudios monográficos de las instituciones existentes que se ocupaban de la evaluación y la previsión en materia de ciencia y tecnología. Habría que examinar cuidadosamente las consecuencias financieras y las relaciones con los sistemas de información ya existentes.

106. El representante de Bangladesh, hablando en nombre del Grupo de los 77, mencionó la resolución 34/218 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1979, en la que se había encomendado al Comité la función de adoptar disposiciones para reconocer y evaluar cuanto antes los adelantos científicos y tecnológicos, y apoyó la iniciación del Sistema como proyecto experimental por tiempo limitado, por considerar que era una cuestión de gran importancia que podía aportar beneficios a los países en desarrollo.

107. El representante de la República Federal de Alemania, hablando en nombre de la CEE, apoyó también la propuesta relativa al Sistema y destacó la utilidad de la publicación semestral propuesta, que se debía concentrar en cada número en una cuestión importante y pertinente a fin de atraer la colaboración de expertos de primera clase. Se hizo hincapié en que esa publicación resultaría muy útil para los científicos y los encargados de adoptar decisiones, ya que les mantendría al corriente de los nuevos adelantos.

108. Un representante destacó el importante papel que podía desempeñar el Centro al ayudar a los países en desarrollo a crear una capacidad nacional en materia de ciencia y tecnología y establecer mecanismos nacionales y regionales de alerta temprana que se podrían conectar con el Sistema central.

109. El Director Ejecutivo, refiriéndose a algunas de las cuestiones planteadas por los representantes, señaló que el establecimiento de un sistema de alerta temprana en materia de tecnología, que se consideraba urgente e importante en los países desarrollados, era también una cuestión de alta prioridad para los países en desarrollo, sobre todo teniendo en cuenta que guardaba relación con la superación en forma organizada de las desventajas de los países en desarrollo.

I. Actividades del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(tema 8 del programa)

110. El Presidente del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, al presentar el informe del Comité Consultivo sobre su tercer período de sesiones (A/CN.11/34), dijo que el Comité Consultivo había concentrado inicialmente la atención en los enfoques más útiles para el proceso de ejecución del Programa de Acción de Viena y su plan de operaciones. La preocupación primordial no eran tanto la ciencia y la tecnología propiamente dichas, sino sus efectos sobre las vidas humanas y sobre los medios sociales y económicos en que la

ciencia y la tecnología podían actuar. Se debían tener en cuenta las repercusiones a largo plazo de los adelantos científicos y tecnológicos sobre aspectos tales como la protección del medio ambiente, la generación de empleo y la conservación de formas de energía no renovables. Hizo hincapié en la importancia de los tres requisitos previos fundamentales para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, a saber, políticas, recursos humanos y financiación. También destacó la necesidad de que se estableciera a nivel nacional un órgano normativo de alto nivel para la ciencia y la tecnología.

111. El Presidente del Comité Consultivo indicó además que una de las esferas que exigía seria atención era la recaudación y asignación de recursos financieros suficientes a nivel nacional para la utilización eficaz de tecnologías basadas en la ciencia a fin de convertir los recursos naturales del país en formas de riqueza provechosas para la población.

112. El Director Ejecutivo, haciendo referencia al informe del Comité Consultivo sobre el establecimiento de una red mundial de información científica y tecnológica (A/CN.11/30 y A/CN.11/1983/CRP.3) y de órganos asesores regionales en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo, informó al Comité sobre las actividades en curso de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en esas esferas. Habló en particular de los numerosos puntos de contacto en los Estados Miembros establecidos por muchas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas como parte de sus actividades de información y de las cinco actividades conjuntas orientadas al establecimiento gradual de la red mundial y los servicios regionales de asesoramiento en materia de ciencia y tecnología establecidos por las comisiones regionales.

113. El representante de Bangladesh, hablando en nombre del Grupo de los 77, dijo que las actividades del Comité Consultivo merecían elogio y apoyo, dado su útil análisis de temas concretos. Tomó nota con reconocimiento de que sus informes mostraban un conocimiento profundo de los problemas de los países en desarrollo.

114. El representante de la República Federal de Alemania, hablando en nombre de los Estados miembros de la CEE, felicitó al Comité Consultivo por sus esfuerzos y dijo que su informe contenía muchas ideas valiosas importantes para el Comité Intergubernamental. Apoyó su método consistente en hacer que grupos especiales de expertos examinaran cuestiones cuidadosamente seleccionadas y en permitir que la comunidad científica internacional se ocupara de problemas de gran importancia para la ejecución del Programa de Acción de Viena. Sugirió que, en el futuro, el Comité Consultivo seleccionara sectores clave atendiendo a su importancia científica y tecnológica y a su interés para el desarrollo social, industrial y económico.

115. Muchos representantes elogiaron los trabajos y las sugerencias del Comité Consultivo y destacaron la necesidad de que se apoyaran sus actividades.

116. Un representante de un país de la Europa oriental expresó su reconocimiento por la labor amplia y valiosa del Comité Consultivo y apoyó los tres campos de acción básicos recomendados por el Comité Consultivo, a saber, la creación de órganos nacionales para la administración de la ciencia y la tecnología, el aprovechamiento de los recursos humanos y la movilización de recursos financieros nacionales.

117. Otro representante de un país de Europa oriental indicó que el Comité Consultivo debía prestar suficiente atención a cuestiones tales como las reformas socioeconómicas progresivas, el fortalecimiento del sector público, el mejoramiento

de la planificación y la preparación de personal científico y tecnológico en los países en desarrollo. Propuso que los grupos especiales del Comité Consultivo examinaran también las siguientes cuestiones: la ciencia y la tecnología y el futuro; la ciencia y la tecnología como factores importantes en el progreso socioeconómico; y el papel de la investigación básica en el desarrollo.

118. Varios representantes apoyaron la sugerencia del Comité Consultivo de que se llevara a cabo un examen a fondo del desarrollo y la transmisión de tecnologías perfeccionadas relacionadas con las ocupaciones de la mujer. Otro representante de un país desarrollado mencionó que los trabajos ulteriores del Comité Consultivo en relación con la ciencia y la tecnología y la mujer debían responder plenamente al espíritu de las disposiciones pertinentes de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio para el Desarrollo.

119. Varios representantes consideraron que la publicación de las deliberaciones de los grupos del Comité Consultivo sería un medio valioso de difundir en todos los países las opiniones de los expertos acerca de la ciencia y la tecnología para el desarrollo.

120. Muchos representantes expresaron su reconocimiento por las recomendaciones de los grupos especiales de expertos reunidos en 1982 y por la publicación de las deliberaciones del grupo de Los Baños. Indicaron que debía estudiarse seriamente la posibilidad de poner en práctica esas recomendaciones a los niveles nacional, regional e internacional.

J. Financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo

(tema 6 del programa)

121. El Comité examinó este tema en su 45a. sesión, celebrada el 16 de junio. Para ello tuvo ante sí el informe del Administrador del PNUD, preparado en consulta con el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, sobre las actividades del Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo (A/CN.11/39).

122. Al presentar el informe, el Director del Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo indicó que el informe abordaba las actividades y políticas del Sistema de Financiación en el período que se examinaba. Se encontraban en ejecución 83 proyectos, de los cuales se habían completado ya aproximadamente una docena. Los gobiernos habían prometido aportar contribuciones por un total de 38,9 millones de dólares y, además, por otros medios se habían obtenido 6,5 millones de dólares; se había calculado asimismo que los propios países en desarrollo habían aportado a estos proyectos 75 millones de dólares. Gracias a las actividades del Sistema de Financiación, se habían ampliado los conocimientos y se había establecido un gran número de contactos, a la vez que se había fortalecido también la cooperación en todo el mundo. La tasa de aprobaciones había sido ligeramente inferior al 10% de los proyectos presentados al Sistema de Financiación. Además de los proyectos que estaban en ejecución se había aprobado, con sujeción a la disponibilidad de fondos, una cartera de proyectos plenamente evaluados - aproximadamente 77 - por un valor de cerca de 83 millones de dólares. Algunos de ellos eran segundas fases de proyectos en marcha. En enero de 1983 se llevó a cabo una revisión detallada de todos los proyectos aprobados por el Sistema de Financiación con el fin de sistematizar la experiencia adquirida y evaluar las posibilidades.

123. El Director se refirió a los esfuerzos que se habían desplegado desde la celebración de la Conferencia de Viena para llevar plenamente a cabo los arreglos a largo plazo respecto del Sistema de Financiación e indicó que, además de las actividades realizadas dentro del contexto de las Naciones Unidas, había habido una misión de buena voluntad de Ministros de unos 21 países que aportó importantes contribuciones a este esfuerzo. Si bien seguía habiendo problemas muy graves, no había que subestimar los adelantos logrados.

124. Con respecto a las cuestiones pendientes, era importante destacar que la Junta Ejecutiva se ocuparía de las cuestiones operacionales y debía estar en condiciones de funcionar con claridad y rapidez en estos asuntos, por lo que cabría efectuar arreglos para traspasar al Comité Intergubernamental las cuestiones que plantearan inquietudes de otro tipo. En lo tocante a los recursos, era necesario adoptar un criterio de más largo alcance y tener en cuenta la finalidad fundamental para la cual se había creado el Sistema de Financiación. Aunque las cuestiones que había que resolver tenían especial importancia en el contexto de las Naciones Unidas, era necesario reconocer que la creación del Sistema de Financiación tenía una trascendencia y una significación más amplias.

125. Para ilustrar la importancia de los proyectos financiados por el Sistema de Financiación, el Director señaló algunos ejemplos destinados a subrayar el hecho de que esas actividades eran significativas dentro del proceso de estructuración de la capacidad de los países en desarrollo en materia de ciencia y tecnología.

126. Muchos representantes elogiaron al Presidente del Comité por sus esfuerzos encaminados a lograr adelantos en el establecimiento del Sistema de Financiación en las consultas que había celebrado después del período extraordinario de sesiones del Comité y le ofrecieron continuar su cooperación activa en el actual período de sesiones a fin de tratar de lograr resultados significativos respecto de las cuestiones pendientes.

127. El representante de Bangladesh, hablando en nombre del Grupo de los 77, indicó que el requisito más importante y decisivo en el plano internacional para aplicar el Programa de Acción de Viena era el establecimiento de un sistema de financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo y aseguró al Comité de que el Grupo de los 77 brindaría su cooperación más completa y su apoyo más eficaz al Presidente en sus esfuerzos por superar los restantes obstáculos y diferencias que aún impedían la iniciación de las operaciones del Sistema de Financiación. El compromiso del Grupo con el Sistema de Financiación era total y el Grupo estaba dispuesto a desempeñar el papel que le correspondía a fin de que ese sistema viera la luz como una empresa conjunta y mutua, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 37/244 de la Asamblea General, aprobada el 21 de diciembre de 1982. El representante indicó que el establecimiento de los arreglos a largo plazo para el Sistema de Financiación era absolutamente imprescindible para invertir el lamentable proceso de erosión que se observaba últimamente en la cooperación multilateral y para sostener e intensificar el espíritu de cooperación entre los países en desarrollo y los países desarrollados.

128. Los representantes de varios países en desarrollo que hicieron uso de la palabra expresaron los mismos sentimientos que el representante de Bangladesh y recordaron que el Sistema de Financiación constituía un componente importante del Programa de Acción de Viena y que, desde ese punto de vista, la aplicación plena de los arreglos a largo plazo del Sistema de Financiación era una necesidad crítica, por lo que era preciso no escatimar esfuerzos para lograr que concluyeran con éxito

las negociaciones a ese respecto. En ese contexto, algunos representantes recordaron que la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi en marzo de 1983, había expresado su agrado ante el reciente acuerdo respecto del Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo; había exhortado a los países industrializados que vacilaban en apoyar al Sistema de Financiación a que revisaran sus posiciones y había ratificado también la disposición de los países en desarrollo a contribuir al Sistema de Financiación. (Véase A/38/132-S/15675, anexo, secc. III. párr. 104.)

129. El representante de un país en desarrollo dijo que, en caso de que las cuestiones pendientes relativas al Sistema de Financiación no pudieran resolverse por consenso, la mejor manera de permitir que el sistema siguiera funcionando sería adoptar las ideas del Presidente respecto de una fase intermedia. Las iniciativas propuestas por el Presidente podrían también permitir el aprovechamiento de la estructura del Consejo de Administración del PNUD y su reglamento actual. El principio de las contribuciones voluntarias eran el mejor punto de partida para una conferencia sobre promesas de contribuciones sin la obligación de alcanzar porcentajes preestablecidos.

130. El representante de la República Federal de Alemania, hablando en nombre de los Estados miembros de la CEE, aseguró al Presidente de que la CEE y sus Estados miembros estaban dispuestos a cooperar con espíritu constructivo y que, tal como lo habían hecho anteriormente, seguirían desempeñando un papel activo en las negociaciones con miras a llegar a un acuerdo.

131. El representante de un país desarrollado dijo que agradecía al Presidente su evaluación pragmática de la situación y su llamamiento al realismo. Si bien era cierto que subsistían aún graves problemas, sólo cabía continuar los esfuerzos para llegar a un acuerdo sobre la base de la resolución 37/244 de la Asamblea General. Por otra parte, no era claro que el Comité fuera competente para modificar una resolución de la Asamblea.

132. El mismo representante indicó que, si bien a algunas delegaciones les inquietaba la posibilidad de apartarse de las prácticas existentes en el sistema de las Naciones Unidas respecto de la financiación del desarrollo y las modalidades de votación de la Junta Ejecutiva, a su juicio, las propuestas que se examinaban no eran contrarias a la Carta de las Naciones Unidas ni al reglamento de la Asamblea General. Aún más, las características especiales que se preveían en el Sistema de Financiación eran necesarias para satisfacer las características especiales de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, que eran el fundamento mismo de la convocación de una Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. La originalidad y la adaptación a necesidades concretas difícilmente podrían ser causa de inquietud en una esfera en que la originalidad era indispensable para el progreso. El acuerdo respecto de una fórmula de apoyo financiero conjunto no debía dar lugar a preocupación alguna de que hubiera desviaciones de las prácticas habituales de las Naciones Unidas, pues todas las contribuciones serían estrictamente voluntarias y cada país estaría en libertad de contribuir dentro de una empresa común. Exhortó a que continuaran las negociaciones sobre las cuestiones pendientes dentro de un espíritu de confianza mutua y sin preocupaciones infundadas ni sospechas irracionales. El representante de un país en desarrollo dijo que esas propuestas merecían un estudio detenido.

K. Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(tema 9 del programa)

133. El Director Ejecutivo, al presentar la nota del Secretario General sobre el nombramiento de los miembros del Comité Consultivo (A/CN.11/41), señaló que en diciembre de 1983 expiraría el mandato de 14 miembros del Comité Consultivo y recordó brevemente algunas de las disposiciones pertinentes en relación con el nombramiento de los miembros.

134. En ese contexto, señaló a la atención del Comité su decisión 3 (IV) en la que el Comité tomaba nota del párrafo 10 de la nota anterior del Secretario General sobre el tema (A/CN.11/31 y Corr.1), en la que éste había dicho que en 1983 y 1984 consideraría con carácter prioritario el nombramiento de expertos de países cuyos candidatos no hubieran sido propuestos antes. Esos países eran: Bélgica, el Canadá, Egipto, Grecia, el Níger, Suecia y Suiza. De estos siete países se habían propuesto tres candidatos, teniendo en cuenta la necesidad de que los conocimientos de los miembros fueran diferentes y de que se respetara la representación geográfica equitativa. El Director Ejecutivo agregó que, de los 14 candidatos nombrados por el Secretario General para que el Comité los examinara, cinco eran miembros que ya prestaban servicios y estaban propuestos para desempeñar un segundo período, en tanto que, en el caso de los nueve restantes, se trataba de nuevos nombramientos.

135. En su 45a. sesión, celebrada el 16 de junio, el Comité decidió nombrar como miembros del Comité Consultivo a los 14 candidatos propuestos por el Secretario General en el párrafo 9 de su nota (A/CN.11/41) (véase el párr. 197 infra).

IV. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE

A. Cuestiones de organización

a) Proyecto de resolución A/CN.11/L.73

136. En su 48a. sesión, celebrada el 20 de junio de 1983, el Comité tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado "Desempeño efectivo de las funciones del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en el decenio de 1980" (A/CN.11/L.73), presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas.

137. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de resolución A/CN.11/L.73 (véase el anexo, resolución 1 (V)).

b) Proyecto de resolución A/CN.11/L.47

138. En su 44a. sesión, celebrada el 13 de junio de 1983, el Comité examinó un proyecto de resolución titulado "Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Comité" (A/CN.11/L.47, anexo), transmitido del cuarto período de sesiones del Comité.

139. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de resolución contenido en el anexo al documento A/CN.11/L.47 (véase el anexo, resolución 2 (V)).

B. Ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo

a) Proyectos de decisión A/CN.11/L.51 y L.68

140. En la 44a. sesión, el representante de Bangladesh, en nombre del Grupo de los 77, presentó un proyecto de decisión titulado "Actividades conjuntas dentro del sistema de las Naciones Unidas" (A/CN.11/L.51), cuyo texto era como sigue:

"El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

1. Toma nota del informe del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional relativo a las actividades conjuntas del sistema de las Naciones Unidas en la ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo (A/CN.11/37);

2. Recomienda que las actividades conjuntas propuestas en los párrafos 5 a 28 del documento A/CN.11/37 se utilicen como base para las consultas de los organismos principales con los Estados Miembros de las Naciones Unidas en relación con su interés en poner en práctica esas propuestas;

3. Decide que el proceso de consulta con los Estados Miembros interesados finalice antes de que las propuestas de actividades conjuntas resultantes se presenten para su financiación;

4. Decide también que la movilización de recursos para la realización de las actividades conjuntas se base en lo siguiente:

a) Los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, en particular las organizaciones principales y otras organizaciones participantes, deberán movilizar en la mayor medida posible los recursos existentes en sus programas y presupuestos para la ejecución de las actividades conjuntas cuando éstas se aprueben definitivamente;

b) Los organismos principales para las diferentes actividades conjuntas deberán también procurar, cuando sea necesario, recursos extrapresupuestarios;

c) El Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo deberá estudiar la posibilidad de apoyar las actividades conjuntas de acuerdo con los términos y condiciones de las políticas, procedimientos y criterios aplicables al Sistema de Financiación;

5. Pide al Director General que, con la ayuda del Director Ejecutivo del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, supervise la ejecución global de las actividades conjuntas de forma coordinada y coherente y que informe anualmente al Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;

6. Decide que el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo prosiga sus esfuerzos con miras a determinar nuevas esferas para las actividades conjuntas derivadas de las restantes actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas y las presente para su examen interinstitucional a fin de que se formulen nuevas actividades conjuntas."

141. En su 47a. sesión, el Comité examinó un proyecto de decisión titulado "Actividades conjuntas dentro del sistema de las Naciones Unidas" (A/CN.11/L.68), presentado por el Vicepresidente, Sr. Olagoke Aderemi Esan, como resultado de consultas oficiosas celebradas respecto del proyecto de decisión A/CN.11/L.51.

142. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de resolución A/CN.11/L.68 (véase el anexo, decisión 1 (V)).

143. En vista de la aprobación del proyecto de decisión A/CN.11/L.68, los autores del proyecto de decisión A/CN.11/L.51 retiraron su propuesta.

b) Proyectos de resolución A/CN.11/L.57 y L.66

144. En su 44a. sesión, el representante de Bangladesh, en nombre del Grupo de los 77, presentó un proyecto de resolución titulado "Directrices para la formulación de proyectos y programas relativos a la ejecución del Programa de Acción de Viena y examen y evaluación bienales de los progresos logrados en la aplicación del plan de operaciones" (A/CN.11/L.57), cuyo texto era como sigue:

"El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Recordando las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 1° de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional; la resolución 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y la resolución 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, relativa al desarrollo y la cooperación económica internacional,

Recordando también la resolución 34/218 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1979,

Recordando además el párrafo 1 de su resolución 1 (IV), de 4 de junio de 1982,

Recordando el párrafo 10 de su resolución 2 (III), de 5 de junio de 1981,

1. Expresa su reconocimiento por la nota del Secretario General sobre el primer examen y evaluación bienales de los progresos alcanzados en la ejecución del plan de operaciones del Programa de Acción de Viena (A/CN.11/38);

2. Pide a los Estados Miembros que aún no han respondido al cuestionario que lo hagan lo antes posible y a más tardar para fines de 1983, para proseguir y ampliar el alcance del análisis de la ejecución del plan de operaciones del Programa de Acción de Viena;

3. Toma nota con reconocimiento del informe del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional relativo a las directrices para la identificación de las esferas en que podrían desarrollarse programas y proyectos en materia de ciencia y tecnología para fortalecer la capacidad científica y tecnológica endógena de los países en desarrollo (A/CN.11/36);

4. Propone que ese informe sirva de base para la determinación de esferas en que podrían desarrollarse programas y proyectos de ciencia y tecnología para responder a las necesidades de los diferentes países y regiones;

5. Invita a los Estados Miembros a que cuando sea pertinente, tengan en cuenta esas directrices, en sus esfuerzos por determinar las esferas en que podrían desarrollarse proyectos y programas de ciencia y tecnología;

6. Exhorta a los países desarrollados a que tenga presentes las directrices al prestar asistencia a los países en desarrollo;

7. Invita a los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas a que, de conformidad con sus mandatos, tengan en cuenta las directrices al prestar asistencia a los países en desarrollo;

8. Invita a las organizaciones no gubernamentales pertinentes a que tengan en cuenta esas directrices en sus actividades para promover la capacidad científica y tecnológica endógena de los países en desarrollo;

9. Invita además al Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo a que tenga en cuenta las directrices al prestar asistencia a los países en desarrollo en la formulación de los programas y proyectos que habrá de financiar;

10. Pide al Director General que, con la ayuda del Director Ejecutivo del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, examine periódicamente las directrices y proponga, cuando sea necesario, nuevas directrices para atender las situaciones concretas de los países en desarrollo;

11. Pide al Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y a sus grupos especiales de 1984 que presten asistencia para perfeccionar la estructura analítica de los futuros exámenes bienales, del examen de mediados del decenio de los progresos realizados y del análisis de los obstáculos encontrados en la ejecución del Programa de Acción de Viena."

145. En su 47a. sesión, el Comité examinó un proyecto de resolución (A/CN.11/L.66), presentado por el Presidente, Sr. Olagoke Aderemi Esam, como resultado de consultas oficiosas celebradas respecto del proyecto de resolución A/CN.11/L.57.

146. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de resolución A/CN.11/L.66 (véase el anexo, resolución 3 (V)).

147. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/CN.11/L.66, los autores del proyecto de resolución A/CN.11/L.57 retiraron su propuesta.

c) Proyecto de decisión A/CN.11/L.58

148. En su 44a. sesión, el representante de Bangladesh, en nombre del Grupo de los 77, presentó un proyecto de decisión titulado "La ciencia, la tecnología y la mujer" (A/CN.11/L.58).

149. En su 47a. sesión, el Comité aprobó el proyecto de decisión A/CN.11/L.58 (véase el anexo, decisión 2 (V)).

150. En la 44a. sesión, el representante de la República Federal de Alemania, en nombre de la Comunidad Económica Europea, presentó el documento A/CN.11/L.59, que contenía elementos para su incorporación en el texto de los proyectos de resolución que había de aprobar el Comité sobre los temas siguientes: ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo; actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; y actividades del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Las propuestas decían como sigue:

"El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Tomando nota con reconocimiento de los documentos A/CN.11/35, 36, 37, 38 y 40,

Recordando que uno de los principales objetivos del Programa de Acción de Viena es aumentar la contribución de las instituciones del sistema de las Naciones Unidas en sus esferas concretas de competencia a la infraestructura de la ciencia y la tecnología de los países en desarrollo 2/,

Refiriéndose al objetivo enunciado en la esfera de programa VIII del plan de operación 3/ de fortalecer la cooperación entre los centros nacionales, regionales, internacionales o mundiales para la ejecución de los programas comúnmente acordados en materia de ciencia y tecnología en esferas concretas de interés común,

Considerando que algunas esferas de aplicación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo son de competencia de una sola organización del sistema de las Naciones Unidas y que otras corresponden a dos o más organizaciones, o que tienen efectos sobre muy diversos acontecimientos económicos y sociales que exceden de la competencia de cualquier organización (por ejemplo, microelectrónica o biotecnología),

Considerando que el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que tiene una función de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, debe concentrarse en cuestiones de la competencia de varias instituciones,

Invita al Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a que, al estructurar sus actividades a corto, mediano y largo plazo, y al establecer un programa multianual de trabajo, tenga en cuenta las siguientes directrices:

a) En las esferas de interés regional o global, como la producción de alimentos y la nutrición, la salud, la energía, los recursos, la educación, la comunicación, la vivienda y la industria, el Centro debe identificar todas las esferas de aplicación de la ciencia y la tecnología que son de competencia de varias instituciones de las Naciones Unidas;

b) En relación con las necesidades ya expresadas por los gobiernos, las comisiones regionales y el Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Centro debe asignar prioridad a la prestación de asistencia al

Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Comité Administrativo de Coordinación para coordinar las actividades de los organismos especializados, determinar las infraestructuras necesarias y organizar la cooperación entre las dependencias o centros de ciencia y tecnología para la ejecución de los programas comúnmente acordados;

c) Deben presentarse al Comité Intergubernamental, con el asesoramiento del Comité Consultivo, estudios de las mejoras necesarias en las infraestructuras a nivel nacional y regional o a niveles más amplios en esferas concretas para que el Comité Intergubernamental señale a la atención de las autoridades competentes la conveniencia de realizar inversiones en la infraestructura científica y tecnológica;

d) Deberían presentarse al Comité Intergubernamental en su sexto período de sesiones la lista de las esferas identificadas y la planificación de los informes sectoriales pertinentes;

Invita al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional a que proporcione al Comité Intergubernamental un análisis y una evaluación de la labor realizada por los organismos, de conformidad con el Programa de Acción de Viena, en las esferas que corresponden a una sola institución y en otras esferas que corresponden a varias instituciones;

Invita al Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Comité Administrativo de Coordinación a que:

a) Revise y complete sus propuestas de actividades conjuntas mediante descripciones detalladas y estimaciones de gastos;

b) Con respecto a los sistemas de información en materia de ciencia y tecnología, analice más a fondo las necesidades de insumo y producto de los investigadores y otros usuarios de los países en desarrollo, así como la viabilidad de atender a esas necesidades prontamente y a un costo razonable en el marco de una red mundial completamente estandarizada."

151. En vista de la aprobación del proyecto de propuestas presentado con arreglo a los temas pertinentes, en que se incorporaban los párrafos pertinentes del proyecto de propuesta A/CN.11/L.59, los patrocinadores del documento A/CN.11/L.59 retiraron su propuesta.

C. Medidas complementarias del estudio básico de las actividades, los mandatos y los métodos de trabajo de los diversos órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo

a) Proyecto de decisión A/CN.11/L.72

152. En su 48a. sesión, el Comité tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado "Medidas complementarias del estudio básico de las actividades, los mandatos y los métodos de trabajo de los diversos órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo" (A/CN.11/L.72), presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas sobre el tema 4.

153. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de decisión A/CN.11/L.72 (véase el anexo, decisión 3 (V)).

D. Medidas que se han de adoptar respecto de las cuestiones que no se resolvieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

154. En su 47a. sesión, el Comité decidió aplazar hasta su sexto período de sesiones el examen del tema del programa titulado "Medidas que se han de adoptar respecto de las cuestiones que no se resolvieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo".

E. Financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo

155. En la 46a. sesión, el Presidente informó al Comité de que, como resultado de las consultas oficiosas celebradas sobre el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, se había llegado a un acuerdo sobre la forma de votación en la Junta Ejecutiva del Sistema de Financiación.

156. En la misma sesión, el Comité aprobó el acuerdo mencionado, que se incorporó posteriormente en el proyecto de propuesta presentado por el Presidente sobre el establecimiento de los arreglos financieros e institucionales a largo plazo para el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo (véase el anexo, decisión 4 (V)).

a) Proyecto de propuesta A/CN.11/L.71

157. En su 48a. sesión, el Comité tuvo ante sí una propuesta titulada "Establecimiento de los arreglos financieros e institucionales a largo plazo para el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo" (A/CN.11/L.71), presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas.

158. En la misma sesión se informó al Comité de que, como resultado de nuevas consultas oficiosas, el Presidente había introducido algunos cambios en el párrafo 2 del proyecto de propuesta presentado por él. Se informó también al Comité de las consecuencias financieras y administrativas del proyecto de propuesta.

159. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de propuesta A/CN.11/L.71, en su forma enmendada (véase el anexo, decisión 4 (V)).

160. En la misma sesión, el Comité decidió pedir a la Asamblea General y al Comité de Conferencias que aprobara la celebración de las reuniones previstas en el proyecto de propuesta A/CN.11/L.71 e hiciera los arreglos necesarios al respecto (véase el anexo, decisión 5 (V)).

161. El representante de Bangladesh, hablando en nombre del Grupo de los 77, manifestó que el acuerdo a que se había llegado constituía un paso muy importante en el proceso de aplicar plenamente los arreglos a largo plazo para el sistema de financiación y tendría consecuencias positivas para el diálogo Norte-Sur en general y para las negociaciones del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en Belgrado, en particular.

162. Sería preciso adoptar nuevas medidas con arreglo al acuerdo, en particular en lo relativo a la celebración de la reunión sobre contribuciones para el Sistema de Financiación, que debería dar como resultado el lanzamiento de los arreglos a largo

plazo para noviembre de 1983. Los países en desarrollo seguían dando gran importancia a la viabilidad del Sistema de Financiación y, por su parte, harían todo lo posible por contribuir en forma voluntaria al Sistema de Financiación como parte de una empresa conjunta y común.

163. El representante de la República Federal de Alemania, hablando en nombre de la CEE, manifestó que aprobaba el acuerdo alcanzado sobre los arreglos institucionales para el Sistema de Financiación y expresó la esperanza de que los arreglos institucionales equilibrados que se había aprobado desempeñarían un papel decisivo para lograr que el Sistema de Financiación resultara atractivo para los posibles donantes. Reiteró el entendimiento de los Estados miembros de la CEE que preveían participar en términos financieros en el sistema de que éste funcionaría sobre una base voluntaria y universal y como empresa conjunta y común. Para que el sistema fuera viable, debía garantizarse su capacidad de atraer un apoyo internacional considerable durante varios años. Los gobiernos interesados deberían determinar si se habían cumplido las condiciones convenidas en cuanto a los arreglos financieros a largo plazo.

164. El representante de la República Democrática Alemana, hablando también en nombre de los representantes de la República Popular de Bulgaria, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Checoslovaca, la República Popular Húngara, la República Popular Polaca, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, manifestó que, en su declaración relativa a la votación sobre la resolución 37/244 de la Asamblea General, había expresado claramente su punto de vista con respecto al establecimiento de un sistema de financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo y que su actitud de principio seguía igual. Declaró que había estudiado cuidadosamente la propuesta contenida en el proyecto A/CN.11/L.71 y consideraba que contenía algunos elementos positivos. Por otra parte, manifestó que no podían aprobarla en ese momento, como no había podido hacerlo antes, porque no había ningún cambio en los elementos fundamentales del sistema propuesto. Reiteró que su grupo estaba dispuesto a cooperar con los países en desarrollo en esa importante esfera de su desarrollo económico y a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de Viena.

165. Varios representantes acogieron complacidos el acuerdo a que se había llegado. Algunos representantes de países en desarrollo dijeron que, si bien estaban dispuestos a sumarse al consenso, consideraban que las modalidades convenidas eran demasiado complejas y engorrosas y que, en particular, la disposición en que se preveía que el Comité Gubernamental debería decidir acerca de los distintos proyectos podría no constituir el enfoque correcto. Además, daban mucha importancia a las modalidades de las contribuciones entre los países desarrollados y en desarrollo, y también entre los países desarrollados. Opinaban que el Sistema de Financiación debía obtener sus recursos de los Estados de manera equitativa y equilibrada entre los grupos y dentro de los grupos.

166. En su declaración, el Administrador del PNUD felicitó al Comité por haber llegado a un acuerdo sobre los arreglos financieros a largo plazo para el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo y manifestó que consideraba especialmente alentador que ese acuerdo se hubiera alcanzado mediante negociaciones dentro del marco de las Naciones Unidas, con lo que se demostraba la utilidad permanente de la cooperación multilateral. El acuerdo constituía también un paso hacia la inversión de la tendencia hacia la erosión del papel de las instituciones mundiales y regionales y serviría de base

para la realización de actividades operacionales ampliadas dentro del sistema de las Naciones Unidas. Exhortó solemnemente a todos los gobiernos a que contribuyeran dentro del marco convenido en la forma más generosa posible. La masa crítica propuesta era a la vez realista y alcanzable. Dado que la decisión se había tomado con un apoyo muy amplio, expresó la esperanza de que todos los países se esforzaran por contribuir al Sistema.

167. El Director Ejecutivo del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo dijo que el acuerdo alcanzado sobre el Sistema de Financiación marcaba un paso importante en el proceso de ejecución del Programa de Acción de Viena.

F. Actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

a) Proyectos de resolución A/CN.11/L.56 y L.69

168. En la 44a. sesión, el representante de Bangladesh, en nombre del Grupo de los 77, presentó el proyecto de resolución titulado "Papel de los centros nacionales de coordinación en la ejecución del Programa de Acción de Viena" (A/CN.11/L.56), que decía como sigue:

"El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Recordando que el fortalecimiento de la capacidad endógena en materia de ciencia y tecnología de los países en desarrollo constituye un objetivo fundamental del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo 1/ y del plan de operaciones,

Recordando también la resolución 34/218 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1979, en particular el párrafo 5 c) de la sección II,

Decidido a lograr el desarrollo acelerado de la ciencia y la tecnología, incluida su aplicación al proceso de desarrollo en los planos nacional, subregional, regional e interregional, con mayor cooperación internacional,

Recordando su resolución 2 (IV), de 4 de junio de 1982, sobre el papel de los centros nacionales de coordinación en la ejecución del Programa de Acción de Viena,

Recordando el párrafo 3 de la sección II de su resolución 3 (IV), de 4 de junio de 1982, sobre la forma de intensificar sus esfuerzos en la esfera de las actividades nacionales y regionales del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Tomando nota de la celebración de una reunión sobre el fortalecimiento de la capacidad científica y tecnológica de los países africanos en Brazzaville, del 24 al 26 de noviembre de 1982, bajo los auspicios del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y en cooperación con el Gobierno del Congo,

Reconociendo la necesidad de proporcionar al Centro los medios necesarios que le permitan cumplir eficazmente sus tareas en consonancia con las prioridades establecidas respecto de las actividades en el Programa de Acción de Viena, conforme las determinen los Estados Miembros interesados, el Comité Intergubernamental y la Asamblea General,

1. Toma nota con reconocimiento de los resultados de la reunión sobre el fortalecimiento de la capacidad científica y tecnológica de los países africanos y expresa a este respecto su reconocimiento al Gobierno del Congo por brindar su hospitalidad a esta reunión;

2. Reafirma la importancia de las reuniones de ese tipo, reitera su recomendación de que se organicen reuniones en otras regiones con miras a promover, dentro del marco del Programa de Acción de Viena, la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo en los planos nacional y regional, y a mejorar la interacción de los centros nacionales de coordinación y el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;

3. Pide al Director Ejecutivo del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que presente los informes de esas reuniones para su examen por el Comité;

4. Pide al Director Ejecutivo del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que prosiga y amplíe su interacción y cooperación con los gobiernos mediante la red de centros nacionales de coordinación ya establecida, y con las organizaciones no gubernamentales, regionales e intergubernamentales apropiadas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo;

5. Pide al Secretario General que presente propuestas encaminadas a fortalecer y mejorar la estructura existente para las actividades nacionales y regionales del Centro de forma que la Asamblea General pueda tomar en cuenta esas propuestas en su trigésimo octavo período de sesiones al examinar el proyecto de presupuesto por programas del Centro para el bienio 1984-1985;

6. Pide al Secretario General que presente al Comité Intergubernamental, en su sexto período de sesiones, un informe sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la presente resolución."

169. En su 47a. sesión el Comité examinó un proyecto de resolución (A/CN.11/L.69) presentado por el Vicepresidente, Sr. Olagoke Aderemi Esan, como resultado de consultas officiosas celebradas respecto del proyecto de resolución A/CN.11/L.56.

170. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de resolución A/CN.11/L.69 (véase el anexo, resolución 4 (V)).

171. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/CN.11/L.69, los autores del proyecto de resolución A/CN.11/L.56 retiraron su propuesta.

b) Proyecto de decisión A/CN.11/L.55 y L.63

172. En la 44a. sesión, el representante de Bangladesh, en nombre del Grupo de los 77, presentó un proyecto de decisión (A/CN.11/L.55) titulado "Contribución de las organizaciones no gubernamentales a la ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo", que decía como sigue:

"El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Recordando la resolución 34/218 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1979,

Recordando el párrafo h) ii) de la resolución 1 (II) del Comité, de 4 de junio de 1980, y el párrafo 8 de la resolución 2 (III), de 5 de junio de 1981,

1. Toma nota con reconocimiento del informe de la reunión preliminar de consulta sobre la contribución de las organizaciones no gubernamentales a la ejecución del Programa de Acción de Viena sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, celebrada en Roma del 28 al 30 de marzo de 1983;

2. Recomienda que siga reforzándose la participación de las organizaciones no gubernamentales mediante la cooperación de dichas organizaciones con el Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología por conducto del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, a fin de acrecentar su contribución a la ejecución del Programa de Acción de Viena."

173. En su 47a. sesión, el Comité examinó un proyecto de decisión (A/CN.11/L.63) presentado por el Vicepresidente, Sr. Olagoke Aderemi Esan, como resultado de consultas officiosas celebradas respecto del proyecto de decisión A/CN.11/L.55.

174. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de decisión A/CN.11/L.63 (véase el anexo, decisión 6 (V)).

175. En vista de la aprobación del proyecto de decisión A/CN.11/L.63, los autores del proyecto de decisión A/CN.11/L.55 retiraron su propuesta.

176. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas manifestó que las organizaciones no gubernamentales podían aportar una contribución positiva a la ejecución del Programa de Acción de Viena; sin embargo, la cooperación de las organizaciones no gubernamentales con el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en ese esfuerzo debía llevarse a cabo dentro de los recursos presupuestarios existentes. No debía aumentarse el presupuesto ordinario con el fin de promover esas actividades.

c) Proyecto de decisión A/CN.11/L.50

177. En la 44a. sesión, el representante de Bangladesh, en nombre del Grupo de los 77, presentó un proyecto de decisión titulado "Sistema de alerta temprana en materia de tecnología" (A/CN.11/L.50).

178. En la 47a. sesión, el representante de Bangladesh, en nombre del Grupo de los 77 revisó oralmente el proyecto de decisión reemplazando la palabra "Acepta" en el segundo párrafo dispositivo por las palabras "Acoge complacida".

179. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de decisión A/CN.11/L.50, en su forma oralmente enmendada (véase el anexo, decisión 7 (V)).

d) Proyecto de decisión A/CN.11/L.67

180. en su 47a. sesión, el Comité tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado "Actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo" (A/CN.11/L.67), presentado por el Sr. Olagoke Aderemi Esan, Vicepresidente del Comité, como resultado de las consultas officiosas celebradas sobre el tema 7 del programa.

181. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de decisión A/CN.11/L.67 (véase el anexo, decisión 8 (V)).

e) Proyecto de decisión A/CN.11/L.70

182. En su 48a. sesión, el Comité tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado "Informe anual global sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo" (A/CN.11/L.70), presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas.

183. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de decisión A/CN.11/L.70 (véase el anexo, decisión 9 (V)).

G. Actividades del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

a) Proyecto de decisión A/CN.11/L.52 y L.65

184. En la 44a. sesión, el representante de Bangladesh, en nombre del Grupo de los 77, presentó un proyecto de decisión titulado "Actividades del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo" (A/CN.11/L.52), cuyo texto era como sigue:

"El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

1. Expresa su agradecimiento al Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y toma nota con reconocimiento del informe sobre su tercer período de sesiones (A/CN.11/34);
2. Expresa su agradecimiento a los Gobiernos de Filipinas, Kuwait y Túnez y a las instituciones que actuaron como huéspedes por su cooperación en la organización de las reuniones de los tres primeros grupos especiales de expertos celebradas hasta ahora, así como a los participantes por su valiosa contribución;
3. Toma nota de las opiniones del Comité Consultivo sobre el informe del grupo y sobre las actuaciones del primer grupo;
4. Acoge complacido las recomendaciones del Comité Consultivo sobre la aplicación integrada de tecnologías incipientes y tradicionales y sobre el desarrollo de los recursos humanos para la gestión de la ciencia y la tecnología en los países en desarrollo (ibid., párrs. 35 a 63);
5. Invita a los gobiernos interesados a que adopten medidas para formular y llevar a cabo los proyectos innovadores sugeridos por el Comité Consultivo con la cooperación y el apoyo de otros países en desarrollo y desarrollados interesados;
6. Recomienda que se apruebe un crédito presupuestario para la publicación en forma apropiada de las futuras actuaciones del grupo;
7. Invita a los gobiernos, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que den especial consideración a las recomendaciones del Comité Consultivo en sus programas y proyectos de ciencia y tecnología para el desarrollo;

8. Recomienda a la Asamblea General que autorice al Comité Consultivo a constituir un máximo de cuatro grupos especiales de expertos en 1984 y 1985, de conformidad con sus atribuciones, en la inteligencia de que no se celebrarán más de dos reuniones por año de esos grupos y de que esas reuniones tendrán una duración máxima de una semana;

9. Toma nota de los temas elegidos para un examen a fondo en 1984 por dos grupos especiales de expertos del Comité Consultivo, a saber:

a) Índices de medición de los efectos de la ciencia y la tecnología sobre el desarrollo nacional en relación con objetivos como i) autosuficiencia; ii) modernización de la agricultura, la industria y los servicios; iii) satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, como vivienda, salud e higiene ambiental, y iv) generación de empleo;

b) Perspectiva global de la estrategia en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo mediante un examen, a mitad del decenio, de los progresos realizados y un análisis de los obstáculos encontrados en la ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo 1/ dentro del marco de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

10. Propone que el examen de los índices de medición del impacto de la ciencia y la tecnología incluya la medición de los niveles de desarrollo científico y tecnológico en diferentes países;

11. Propone además que en las metodologías de esas mediciones se tomen plenamente en cuenta las iniciativas pertinentes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

12. Pide que se presente al Comité Intergubernamental en su sexto período de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos relativos a la elaboración de índices orientados hacia los objetivos y sobre el examen de mediados del decenio de la ejecución del Programa de Acción de Viena que ha de analizar el Comité Consultivo, y que se presente un informe final en el séptimo período de sesiones del Comité Intergubernamental;

13. Toma nota de las propuestas de que se convoquen en 1983, además de los dos grupos, un grupo copatrocinado de expertos para tratar el tema de la ciencia, la tecnología y la mujer, sin incurrir en gastos adicionales para las Naciones Unidas (A/CN.11/34, párr. 75 a 80);

14. Pide que los temas para los grupos especiales de expertos en 1985 se presenten al Comité Intergubernamental en su sexto período de sesiones."

185. En su 47a. sesión, el Comité examinó un proyecto de decisión titulado "Actividades del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (A/CN.11/L.65), presentado por el Vicepresidente, Sr. Olagoke Aderemi Esan, como resultado de consultas officiosas celebradas respecto del proyecto de decisión A/CN.11/L.52.

186. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de decisión A/CN.11/L.65 (véase el anexo, decisión 10 (V)).

187. En vista de la aprobación del proyecto de decisión A/CN.11/L.65, los autores del proyecto de decisión A/CN.11/L.52 retiraron su propuesta.

b) Proyectos de decisión A/CN.11/L.53 y L.64

188. En la 44a. sesión, el representante de Bangladesh, en nombre del Grupo de los 77, presentó un proyecto de decisión titulado "Organismos asesores regionales en la esfera de la ciencia y la tecnología" (A/CN.11/L.53), cuyo texto era como sigue:

"El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

1. Toma nota con reconocimiento de las opiniones del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo con respecto a los organismos asesores regionales que figuran en el documento A/CN.11/30;

2. Invita a las comisiones regionales a que desarrollen y fortalezcan los organismos asesores existentes y a que establezcan nuevos organismos, en la medida requerida, para ayudar a las comisiones en la ejecución de las estrategias regionales para el desarrollo científico y tecnológico en el marco del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo."

189. En su 47a. sesión, el Comité examinó un proyecto de decisión titulado "Organismos asesores regionales en la esfera de la ciencia y la tecnología" (A/CN.11/L.64), presentado por el Vicepresidente, Sr. Olagoke Aderemi Esan, como resultado de consultas oficiosas celebradas respecto del proyecto de decisión A/CN.11/L.53.

190. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de decisión A/CN.11/L.64 (véase el anexo, proyecto de decisión 11 (V)).

191. En vista de la aprobación del proyecto de decisión A/CN.11/L.64, los autores del proyecto de decisión A/CN.11/L.53 retiraron su propuesta.

192. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas manifestó que su delegación había aceptado la decisión en el entendimiento de que cada comisión regional estudiaría cuidadosamente la necesidad de establecer esos nuevos organismos regionales, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos.

c) Proyectos de decisión A/CN.11/L.54 y L.62

193. En la 44a. sesión, el representante de Bangladesh, en nombre del Grupo de los 77, presentó un proyecto de decisión titulado "Red mundial de información científica y tecnológica" (A/CN.11/L.54), cuyo texto era como sigue:

"El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

1. Toma nota de las actividades para el establecimiento de la red propuesta en la nota de la Secretaría (A/CN.11/1983/CRP.3, cap. I);

2. Pide al Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que prosiga su tarea de coordinación a este respecto, especialmente por conducto del Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Comité Administrativo de Coordinación, y que informe al respecto al Comité Intergubernamental en su sexto período de sesiones."

194. En su 47a. sesión, el Comité examinó un proyecto de decisión titulado "Red mundial de información científica y tecnológica" (A/CN.11/L.62), presentado por el Vicepresidente, Sr. Olagoke Aderemi Esan, como resultado de consultas oficiosas celebradas respecto del proyecto de decisión A/CN.11/L.54.

195. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de decisión A/CN.11/L.62 (véase el anexo, decisión 12 (V)).

196. En vista de la aprobación del proyecto de decisión A/CN.11/L.62, los autores del proyecto de decisión A/CN.11/L.54 retiraron su propuesta.

H. Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

197. En su 45a. sesión, celebrada el 16 de junio, el Comité designó a los siguientes 14 candidatos propuestos por el Secretario General (véase A/CN.11/41, párr. 9) como miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo por un período de tres años que empezaría el 1° de enero de 1984 y terminaría el 31 de diciembre de 1987: Oscar AGUERO WOOD (Chile), Umberto COLOMBO (Italia), Etienne CRACCO (Bélgica), Djibril FALL (Senegal), Essam El Din GALAL (Egipto), Henri HOGBE-NLEND (República Unida del Camerún), Muntaz Ali KAZI (Pakistán), Lydia MAKHUBU (Swazilandia), James MULLIN (Canadá), Tiberiu MURESAN (Rumania), Keichi OSHIMA (Japón), Francisco R. SAGASTI (Perú), M.S. SWAMINATHAN (India), José Israel VARGAS (Brasil).

198. En la 47a. sesión, el representante de Grecia manifestó que su delegación era consciente de la difícil tarea que constituía para el Secretario General la designación de los candidatos para integrar el Comité Consultivo, pero consideraba que, antes de enviar las cartas de rechazo, debía haberse informado directamente a los países cuyos candidatos debían recibir consideración prioritaria para los nombramientos en 1983 y 1984, de conformidad con decisiones anteriores, y cuyos expertos no habían sido designados en 1983. Expresó la esperanza de que se diera seria consideración en 1984 al candidato de Grecia. Las delegaciones de Suiza y Suecia se sumaron a lo dicho por la delegación de Grecia.

199. El Director Ejecutivo del Centro aclaró que las cartas enviadas no eran cartas de rechazo sino que se enviaban con fines de información a todos los gobiernos que habían propuesto candidatos.

I. Proyecto de programa provisional para el sexto período de sesiones del Comité

200. En su 47a. sesión, el Comité aprobó el siguiente programa provisional para su sexto período de sesiones:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

3. Ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo:
 - a) Políticas, mecanismos e infraestructuras;
 - b) Armonización de las actividades del sistema de las Naciones Unidas;
 - c) Actividades nacionales y regionales.
4. Actividades del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.
5. Financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo.
6. Actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.
7. Medidas que se han de adoptar respecto de las cuestiones que no se resolvieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.
8. Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.
9. Proyecto de programa provisional y documentación para el séptimo período de sesiones del Comité.
10. Aprobación del informe del Comité.

Notas

1/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Viena, 20 a 31 de agosto de 1979 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta, S.79.I.21 y correcciones), cap. VII.

2/ Ibid., cap. VI, secc. A.

3/ Véase A/CN.11/12 y A/CN.11/III/CRP.3; véase también la resolución 2 (III) del Comité de 5 de junio de 1981.

Resoluciones y decisiones aprobadas por el Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su quinto período de sesiones (6 a 20 de junio de 1983)

A. Resoluciones

1(V). Desempeño efectivo de las funciones del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en el decenio de 1980

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Teniendo presentes las funciones que le ha asignado la Asamblea General para la ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo a/,

1. Decide revisar su organización y sus métodos de trabajo a fin de fortalecer su papel y su eficacia;

2. Pide al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional que, con la asistencia del Director Ejecutivo del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, presente al Comité en su sexto período de sesiones un informe que contenga propuestas a este respecto, preparadas tras la celebración de consultas apropiadas;

3. Decide que la documentación para futuros períodos de sesiones deberá estar disponible seis semanas antes de la iniciación de cada período;

4. Conviene en considerar en su sexto período de sesiones la posibilidad de que el Comité elija, al final de cada período de sesiones, la Mesa de su período de sesiones siguiente.

48a. sesión
20 de junio de 1983

2(V). Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Comité

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Recordando su resolución I (III) de 5 de junio de 1981, relativa a la participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Comité,

a/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Viena, 20 a 31 de agosto de 1979 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.I.21 y correcciones), cap. VII.

Teniendo presente el Artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el informe del Secretario General titulado "Criterios y arreglos para la participación de las organizaciones no gubernamentales en las actividades del Comité Intergubernamental" b/,

Decide aprobar los siguientes procedimientos:

a) Las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas para el Consejo Económico y Social y otras organizaciones interesadas que hayan participado en la Conferencia de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo podrán ser invitadas a participar en calidad de observadoras;

b) Otras organizaciones no gubernamentales propuestas por el Secretario General para que sean consideradas por el Comité podrán también ser invitadas si el Comité así lo decide;

c) El Secretario General aplicará los siguientes criterios para la presentación de nombres de organizaciones no gubernamentales al Comité para su aprobación:

- i) La organización de que se trate deberá ser una organización bona fide reconocida nacional o internacionalmente. Deberá ser una organización sin fines de lucro y sus estatutos o carta orgánica quedarán registrados en la Secretaría;
- ii) Como parte de su programa, la organización deberá interesarse en cuestiones relacionadas con la labor del Comité;
- iii) La organización deberá desarrollar un programa de actividades en el plano internacional o participar en actividades relacionadas con las cuestiones de fondo de la labor del Comité. El programa y las actividades deberán ser de índole tal que permitan su transferencia a otros países donde puedan tener aplicación.

47a. sesión
17 de junio de 1983

b/ CRP/1982/1.

3(V). Ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo

Directrices para la formulación de proyectos y programas relativos a la ejecución del Programa de Acción de Viena y examen y evaluación bienales de los progresos logrados en la aplicación del plan de operaciones

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Recordando las resoluciones 3201 (S-IV y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 1° de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional; la resolución 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y la resolución 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, relativa al desarrollo y la cooperación económica internacional,

Recordando también la resolución 34/218 de la Asamblea General de 19 de diciembre de 1979,

Recordando además el párrafo 1 de su resolución 1 (IV), de 4 de junio de 1982,

Recordando el párrafo 10 de su resolución 2 (III), de 5 de junio de 1981,

1. Expresa su reconocimiento por el informe del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional sobre el primer examen y evaluación bienales de los progresos alcanzados en la ejecución del plan de operaciones del Programa de Acción de Viena c/;
2. Pide a los Estados Miembros que aún no han respondido al cuestionario que lo hagan en cuanto les sea posible, a más tardar a fines de 1983, para realizar un análisis continuo y más amplio de la aplicación del plan de operaciones del Programa de Acción de Viena;
3. Toma nota con reconocimiento del informe del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional relativo a las directrices para la identificación de las esferas en que podrían elaborarse programas y proyectos de ciencia y tecnología para fortalecer la capacidad científica y tecnológica endógena de los países en desarrollo d/;
4. Propone que ese informe sirva de base para la determinación de esferas en que podrían elaborarse programas y proyectos de ciencia y tecnología para responder a las necesidades de los diferentes países y regiones;
 - a) Invita a los Estados Miembros a que, cuando sea pertinente, tengan en cuenta esas directrices en sus esfuerzos por determinar las esferas en que podrían elaborarse proyectos y programas de ciencia y tecnología;

c/ A/CN.11/38, anexo.

d/ A/CN.11/36, anexo.

b) Exhorta a los países desarrollados a que tengan presentes las directrices al prestar asistencia a los países en desarrollo;

c) Invita a los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas a que, de conformidad con sus mandatos, tengan en cuenta las directrices al prestar asistencia a los países en desarrollo;

d) Invita a las organizaciones no gubernamentales pertinentes a que tengan en cuenta esas directrices en sus actividades para promover la capacidad científica y tecnológica endógena de los países en desarrollo;

e) Invita además al Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo a que tenga en cuenta las directrices al prestar asistencia a los países en desarrollo en la formulación de los programas y proyectos que habrá de financiar;

5. Pide al Director General que, con la ayuda del Director Ejecutivo del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, examine periódicamente las directrices y proponga al Comité cuando sea necesario, nuevas directrices para atender a las situaciones concretas de los países en desarrollo;

6. Pide al Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y a sus grupos especiales de 1984 que presten asistencia para perfeccionar la estructura analítica de los futuros exámenes bienales y del análisis de los progresos realizados y los problemas encontrados en la ejecución del Programa de Acción de Viena, en el contexto del examen de mitad del decenio de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

47a. sesión
17 de junio de 1983

4(V). Actividades nacionales y regionales: papel de los centros nacionales de coordinación en la ejecución del Programa de Acción de Viena

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Recordando que el fortalecimiento de la capacidad endógena en materia de ciencia y tecnología de los países en desarrollo constituye un objetivo fundamental del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo a/ y del plan de operaciones,

Recordando también la resolución 34/218 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1979, en particular el párrafo 5 c) de la sección II,

Decidido a lograr el desarrollo acelerado de la ciencia y la tecnología, incluida su aplicación al proceso de desarrollo en los planos nacional, subregional, regional e interregional con una mayor cooperación internacional,

Recordando su resolución 2 (IV), de 4 de junio de 1982, relativa al papel de los centros nacionales de coordinación en la ejecución del Programa de Acción de Viena,

Recordando el párrafo 3 de la sección II de su resolución 3 (IV), de 4 de junio de 1982, relativa a la forma de intensificar sus esfuerzos en la esfera de las actividades nacionales y regionales del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Tomando nota de que del 24 al 26 de noviembre de 1982 se celebró una reunión sobre el fortalecimiento de la capacidad científica y tecnológica de los países africanos en Brazzaville con los auspicios del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y en cooperación con el Gobierno del Congo,

Reconociendo la necesidad de que el Centro continúe desempeñando eficazmente sus tareas en consonancia con las prioridades asignadas a las distintas actividades en el Programa de Acción de Viena, conforme las determinen los Estados Miembros interesados, el Comité Intergubernamental y la Asamblea General,

1. Toma nota con reconocimiento de los resultados de la reunión sobre el fortalecimiento de la capacidad científica y tecnológica de los países africanos y, a este respecto, expresa su reconocimiento al Gobierno del Congo por haber sido huésped de la reunión;
2. Reafirma la importancia de las reuniones de esa índole, reitera su recomendación de que se organicen reuniones en otras regiones con miras a promover, dentro del marco del Programa de Acción de Viena, la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo en los planos nacional y regional y a mejorar la interacción de los centros nacionales de coordinación y el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;
3. Pide al Director Ejecutivo del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que presente al Comité los informes de esas reuniones;
4. Pide al Director Ejecutivo del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que prosiga y amplíe, con los recursos existentes, su interacción y cooperación con los gobiernos mediante la red de centros nacionales de coordinación ya establecida, así como con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes que realicen actividades en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo;
5. Pide al Secretario General que presente en forma apropiada propuestas encaminadas a fortalecer, con los recursos existentes, la actual estructura para las actividades nacionales y regionales o mejorar el funcionamiento de esa estructura, de forma que la Asamblea General pueda tener en cuenta esas propuestas en su trigésimo octavo período de sesiones al examinar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1984-1985;
6. Pide al Secretario General que presente al Comité Intergubernamental, en su sexto período de sesiones, un informe sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la presente resolución.

47a. sesión
17 de junio de 1983

B. Decisiones

1(V). Actividades conjuntas dentro del sistema de las Naciones Unidas

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo:

- a) Toma nota del informe del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional relativo a las actividades conjuntas del sistema de las Naciones Unidas en la ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo e/;
- b) Recomienda que todas las actividades conjuntas propuestas en los párrafos 5 a 28 de ese informe se usen como base para las consultas de los organismos principales con los Estados Miembros de las Naciones Unidas en relación con su interés en la puesta en práctica de esas propuestas;
- c) Decide que el proceso de consulta con los Estados Miembros interesados y las descripciones detalladas de los proyectos se terminen y consignen debidamente antes de que las propuestas de actividades conjuntas resultantes se presenten para su financiación;
- d) Decide también que la movilización de recursos para la realización de las actividades conjuntas se base en lo siguiente:
- i) Los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, en particular las organizaciones principales y otras organizaciones participantes, deberán movilizar los recursos existentes en sus programas y presupuestos para la ejecución de las actividades conjuntas cuando éstas se aprueben definitivamente;
 - ii) Los organismos principales para las diferentes actividades conjuntas deberán también procurar, cuando sea necesario, recursos extrapresupuestarios;
 - iii) El Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo deberá estudiar la posibilidad de apoyar las actividades conjuntas de acuerdo con las modalidades y condiciones de las políticas, procedimientos y criterios aplicables al Sistema de Financiación cada vez que los gobiernos de Estados o grupos de Estados interesados formulen solicitudes en ese sentido;
- e) Pide al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional que, con la ayuda del Director Ejecutivo del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, supervise la ejecución general y el desarrollo correspondiente y pertinente de las actividades conjuntas de manera coordinada y coherente y presente informes anuales al Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;
- f) Decide que el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo seguirá haciendo esfuerzos por determinar otras esferas para actividades conjuntas derivadas de las demás actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas y las presentará para su examen interinstitucional a fin de que se formulen nuevas actividades conjuntas.

2(V). La ciencia, la tecnología y la mujer

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Decide examinar, en su sexto período de sesiones, los progresos realizados en la aplicación de las disposiciones del Programa de Acción de Viena a/ en lo que se relaciona con la mujer, la ciencia y la tecnología, teniendo en cuenta los resultados del grupo copatrocinado de expertos sobre la ciencia, la tecnología y la mujer y la contribución que ese examen podrá hacer a los preparativos de la Conferencia Mundial para el Examen y Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, que habrá de celebrarse en 1985.

3(V). Medidas complementarias del estudio básico de las actividades, los mandatos y los métodos de trabajo de los diversos órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

1. Toma nota con reconocimiento del informe del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional sobre las medidas para complementar el estudio básico de la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo y las recomendaciones que en él figuran f/;

2. Hace suyas las recomendaciones del informe relativas a la evaluación una vez cada dos años, por cierto número de países, por una parte, y por los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, por otra, sobre la repercusión de las actividades realizadas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo;

3. Pide a los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas que colaboren, dentro de los límites de los recursos existentes, con los países seleccionados y el Director General para la realización de esas evaluaciones;

4. Pide al Director General que informe al Comité acerca de los resultados de esas evaluaciones en el contexto del examen bienal;

5. Pide al Director Ejecutivo del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que, de conformidad con la resolución 1982/71 del Consejo Económico y Social, de 10 de noviembre de 1982, presente propuestas al Comité en su sexto período de sesiones para establecer, con la cooperación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, una base de datos sobre las actividades de esas organizaciones en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, con miras a la formación de la capacidad endógena de los países en desarrollo, utilizando los servicios de computadoras existentes;

6. Invita al Comité del Programa y de la Coordinación a que considere la posibilidad de realizar, en uno de sus períodos de sesiones futuros, un análisis actualizado de las actividades de todas las organizaciones en la esfera de las políticas de ciencia y tecnología para el desarrollo.

4(V). Establecimiento de los arreglos financieros e institucionales a largo plazo para el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, de conformidad con la resolución 37/244 de la Asamblea General, decide aprobar los siguientes arreglos para el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo:

1. Como se convino en la resolución 37/244 de la Asamblea General, la meta respecto de los recursos fundamentales para el período de tres años que comienza en 1983 será de por lo menos 300 millones de dólares, sobre la base de un aumento gradual de los recursos, y la modalidad de las contribuciones de los países desarrollados y en desarrollo al Sistema de Financiación reflejará un compromiso mutuo y colectivo. A este respecto, se considera que la suma de 50 millones de dólares en contribuciones para el período comprendido entre julio de 1983 y junio de 1984 es el mínimo necesario para hacer efectivos los arreglos a largo plazo.

2. El Comité pide al Secretario General que celebre todas las consultas necesarias con los gobiernos miembros para la movilización efectiva de recursos para el Sistema de Financiación y, si procede, que convoque para principios de octubre de 1983 una reunión oficiosa abierta sobre contribuciones al Sistema de Financiación en la que los gobiernos interesados darán indicaciones cuantitativas de las contribuciones que estén dispuestos a aportar para el primer año y, de ser posible, indicaciones para los dos años siguientes. Teniendo en cuenta los resultados de esta reunión oficiosa, el Secretario General convocará, en el momento oportuno, una continuación del quinto período de sesiones del Comité Intergubernamental, de ser posible, a más tardar a comienzos de noviembre de 1983. En la continuación del período de sesiones del Comité, y suponiendo que los gobiernos estén de acuerdo en que se han cumplido las condiciones mencionadas en el párrafo 1 *supra*, que son necesarias para asegurar la viabilidad a largo plazo del Sistema, indicarán sus intenciones con respecto a su participación en el Sistema de Financiación y confirmarán sus respectivas promesas de contribución.

3. Posteriormente, el Comité procederá a aprobar el plan financiero para el Sistema de Financiación y a elegir a los miembros de la Junta Ejecutiva, según ha quedado decidido en la resolución 37/244 de la Asamblea General.

4. Todas las decisiones de la Junta Ejecutiva se adoptarán por consenso. Cuando no se logre consenso, y siempre que no se trate de la aprobación de proyectos por países, las decisiones se adoptarán por mayoría de dos tercios; en tales casos, toda votación requerirá un quórum constituido al menos por la mitad de los países miembros desarrollados y la mitad de los países miembros en desarrollo. Cuando se trate de la aprobación de proyectos por países, las decisiones se adoptarán por mayoría de dos tercios. En el caso de dichos proyectos, si no se llega a una decisión en las condiciones indicadas, el Estado miembro interesado podrá someter el asunto a la decisión del Comité Intergubernamental. En sus actuaciones, la Junta Ejecutiva adoptará procedimientos de conciliación. En su informe al Comité Intergubernamental, la Junta Ejecutiva podrá señalar a la atención del Comité las cuestiones que queden por resolver y solicitar su orientación al respecto.

5(V). Reuniones en conexión con el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo decide pedir a la Asamblea General y al Comité de Conferencias que aprueben la celebración de las reuniones previstas en la decisión 4(V) supra y que hagan los arreglos necesarios al respecto.

6(V). Contribución de las organizaciones no gubernamentales a la ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, recordando la resolución 34/218 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1979, el párrafo h) ii) de la resolución 1 (II) del Comité, de 4 de junio de 1980 g/, y el párrafo 8 de la resolución 2 (III), de 5 de junio de 1981 n/:

a) Toma nota con interés del informe de la reunión preliminar de consulta sobre la contribución de las organizaciones no gubernamentales a la ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, celebrada en Roma del 28 al 30 de marzo de 1983, y expresa su reconocimiento a la Sociedad para el Desarrollo Internacional por haber actuado como huésped de esa reunión;

b) Recomienda que se siga alentando la participación de las organizaciones no gubernamentales, mediante su cooperación con el Comité Intergubernamental, a fin de acrecentar su contribución a la ejecución del Programa de Acción de Viena.

7(V). Sistema de alerta temprana en materia de tecnología

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

1. Toma nota con reconocimiento de las actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo respecto del establecimiento de un Sistema de alerta temprana en materia de tecnología para la pronta identificación y evaluación de nuevos adelantos científicos y tecnológicos que pudieran tener efectos adversos sobre el proceso de desarrollo, así como de aquellos que pudieran tener una importancia especial para ese proceso y para el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo en materia de ciencia y tecnología;

2. Acoge complacido las recomendaciones del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, incluidas las formuladas por el grupo especial de expertos que se reunió en Los Baños;

g/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 37 (A/35/37), anexo.

n/ Ibid., Trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 37 (A/36/37), anexo.

3. Alienta al Centro para que prosiga con sus planes, según figuran en el informe del Secretario General i/, de sacar una publicación semestral y emprender otras actividades conexas relativas al Sistema de alerta temprana en materia de tecnología en colaboración con las organizaciones interesadas de las Naciones Unidas para evitar la duplicación de trabajos, y recomienda a este fin que todos los posibles donantes nacionales e internacionales presten apoyo financiero en la fase inicial del Sistema de alerta en 1984-1985;

4. Pide al Centro que informe en 1984, en el sexto período de sesiones del Comité Intergubernamental, sobre los progresos realizados en esta esfera.

8(V). Actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo:

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

a) Toma nota del informe del Secretario General sobre las actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo j/;

b) Pide al Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que, al estructurar sus actividades a plazo corto, mediano y largo y al establecer un programa multianual de trabajo, tenga en cuenta las siguientes directrices:

- i) El Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo debe trabajar en la determinación de disciplinas intersectoriales generales de carácter prioritario (por ejemplo la biotecnología), cuya aplicación afecte a cuestiones de interés mundial en esferas tales como la producción de alimentos y la nutrición, la salud, la energía, los recursos naturales, la educación, las comunicaciones, la vivienda y la industria, que sean de la competencia de varios órganos u organismos del sistema de las Naciones Unidas;
- ii) En relación con las necesidades ya expresadas por los gobiernos, el Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, del Comité Administrativo de Coordinación y el Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo deben asignar alta prioridad a la determinación de las infraestructuras científicas y tecnológicas necesarias y a la facilitación de la cooperación entre las dependencias o centros nacionales y regionales de ciencia y tecnología para la ejecución de los programas decididos de común acuerdo;
- iii) Las evaluaciones de las mejoras que sea necesario introducir en las infraestructuras a nivel nacional, regional o más amplio en disciplinas intersectoriales concretas deben ser presentadas al Comité Intergubernamental, con el asesoramiento del Comité Consultivo, a fin de que el Comité Intergubernamental pueda señalar gradualmente a la atención de las autoridades apropiadas la conveniencia de realizar inversiones en la estructura científica y tecnológica;

i/ Véase A/CN.11/40 y Corr.1, anexo.

j/ A/CN.11/40 y Corr.1.

iv) La lista de las disciplinas intersectoriales que se determinen y los informes pertinentes deberán ser presentados al Comité Intergubernamental en sus futuros períodos de sesiones.

9(V). Informe anual global sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

1. Toma nota con reconocimiento del informe anual global del Secretario General sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo k/;

2. Expresa su reconocimiento por las actividades de los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo;

3. Decide pedir que, como ha sugerido el Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Comité Administrativo de Coordinación l/, se presente un informe analítico con arreglo al ciclo presupuestario bienal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y que, en consecuencia, a partir de 1984 el informe se presente cada dos años al final de cada ciclo;

4. Decide además que ese informe contenga también un breve examen analítico de los progresos alcanzados en la ejecución del plan de operaciones, de conformidad con el párrafo 10 de la resolución 2 (III) del Comité;

5. Decide también que en los años intermedios se proporcione al Comité información por escrito sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo.

10(V). Actividades del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo:

a) Expresa su agradecimiento al Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y toma nota con reconocimiento del informe sobre su tercer período de sesiones m/,

b) Expresa su agradecimiento a los Gobiernos de Filipinas, Kuwait y Túnez y a las instituciones que actuaron como huéspedes por su cooperación en la organización de las reuniones de los tres primeros grupos especiales de expertos celebradas hasta ahora, así como a los participantes por sus valiosas contribuciones;

k/ A/CN.11/35.

l/ Ibid., párr. 6.

m/ A/CN.11/34.

c) Toma nota con reconocimiento de las opiniones del Comité Consultivo sobre los informes de los grupos y sus actuaciones;

d) Toma nota con reconocimiento del informe del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional sobre la cuestión de los niveles de desarrollo científico y tecnológico en diferentes países n/;

e) Observa con satisfacción las recomendaciones del Comité Consultivo sobre la aplicación integrada de tecnologías incipientes y tradicionales y sobre el desarrollo de los recursos humanos para la gestión de la ciencia y la tecnología en los países en desarrollo o/;

f) Invita a los gobiernos interesados a que adopten medidas encaminadas a la formulación y ejecución de los proyectos innovadores sugeridos por el Comité Consultivo, con la cooperación y el apoyo de otros países en desarrollo y desarrollados interesados;

g) Recomienda que las actuaciones de los futuros grupos de expertos se publiquen en forma apropiada con cargo a los recursos presupuestarios existentes y a los ingresos que se obtengan de la venta de las publicaciones;

n) Invita a los gobiernos, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que den especial consideración a las recomendaciones del Comité Consultivo en sus programas y proyectos de ciencia y tecnología para el desarrollo;

i) Recomienda que la Asamblea General autorice al Comité Consultivo a constituir un máximo de cuatro grupos especiales de expertos en 1984 y 1985, de conformidad con sus atribuciones, en la inteligencia de que no se celebrarán más de dos reuniones de esos grupos por año y que esas reuniones tendrán una duración máxima de una semana;

j) Toma nota de los temas elegidos para un examen pormenorizado en 1984 por dos grupos especiales de expertos del Comité Consultivo, a saber:

i) Índices de medición de los efectos de la ciencia y la tecnología sobre el desarrollo nacional, sobre la base de estudios de viabilidad pertinentes a objetivos como a) la autosuficiencia; b) la modernización de la agricultura, la industria y los servicios; c) la satisfacción de necesidades humanas fundamentales, como vivienda, salud e higiene ambiental y d) la generación de empleo, teniendo en cuenta las actividades conexas que realizan la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otras organizaciones intergubernamentales;

n/ Véase el documento A/CN.11/25, anexo, y Add.1.

o/ Véase el documento A/CN.11/34, párrs. 35 a 63.

ii) Una perspectiva global de la estrategia en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo, dentro del contexto de un examen a mediados del decenio de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y, en especial, un análisis de los progresos realizados y los problemas con que se ha tropezado en la ejecución del Programa de Acción de Viena;

k) Propone que el examen de los índices de medición de los efectos de la ciencia y la tecnología incluya la medición de los niveles de desarrollo científico y tecnológico en diferentes países;

l) Propone además que en las metodologías de esas mediciones se tengan plenamente en cuenta las iniciativas pertinentes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

m) Pide que se presente al Comité Intergubernamental, en su sexto período de sesiones, un informe sobre la marcha de los trabajos relativos a la elaboración de índices orientados hacia objetivos y sobre el examen a mediados del decenio de la ejecución del Programa de Acción de Viena, para su análisis por el Comité Consultivo, y en su séptimo período de sesiones, un informe final sobre el particular;

n) Toma nota con satisfacción de las propuestas de que se convoquen además de los dos grupos, otros grupos copatrocinados sin que ello entrañe gastos adicionales para las Naciones Unidas p/;

o) Pide que los temas para las reuniones de los grupos especiales de expertos en 1985 sean presentados al Comité Intergubernamental en su sexto período de sesiones.

11(V). Organismos asesores regionales en la esfera de la ciencia y la tecnología

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo:

a) Toma nota con interés de las opiniones del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo con respecto a los organismos asesores regionales g/;

b) Invita a las comisiones regionales a que consideren las opiniones del Comité Consultivo sobre el desarrollo y el fortalecimiento de los organismos asesores existentes y el establecimiento, si fuese necesario, de otros nuevos a fin de que les presten asistencia en la puesta en práctica de las estrategias regionales para el desarrollo científico y tecnológico en el marco del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo y de facilitar la interacción con los miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo pertenecientes a la respectiva región.

p/ Ibid., párrs. 75 a 80.

g/ A/CN.11/30, párrs. 99 y 100.

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo:

- a) Toma nota de las propuestas relativas al establecimiento de la red a que se hace referencia en la nota de la Secretaría r/,
- b) Pide al Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que, en cooperación con el Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, las organizaciones competentes de las Naciones Unidas, el Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Comité Administrativo de Coordinación y otras instituciones intergubernamentales que realicen actividades en la esfera de la información científica y tecnológica, prepare un estudio sobre el plan de acción a largo plazo para el establecimiento de la red mundial de información científica y tecnológica que incluya propuestas sobre las medidas que habrá de adoptar, el orden y el momento en que se adoptarán y los recursos necesarios, poniendo especialmente de relieve las necesidades de los usuarios de los países en desarrollo, y pide al Centro que le presente, en su séptimo período de sesiones, el informe definitivo sobre las conclusiones y, en su sexto período de sesiones, un informe sobre la marcha de los trabajos;
- c) Alienta a los órganos y organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prosigan sus actividades relativas al fortalecimiento o establecimiento de sistemas nacionales de información científica y tecnológica;
- d) Invita al Grupo de Trabajo a que examine las actividades conjuntas sobre información científica y tecnológica a la luz del estudio mencionado.

r/ A/CN.11/1983/CRP.3, cap. I.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу : Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
